



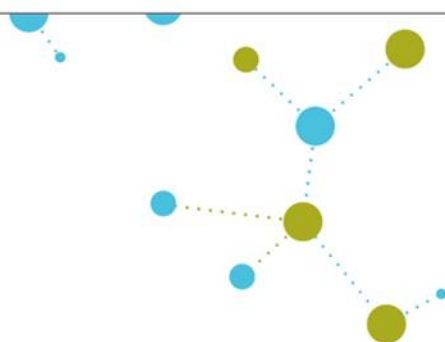
---

# **BASES INTEGRADAS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA**

Concurso 2020-01

Y Modificaciones al mes de Septiembre de 2020

---



## INTEGRACIÓN DE BASES PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA – 2020-01

A continuación, se presentan los cambios incorporados a las Bases del Concurso 2020-01 del Esquema Financiero E041 denominado “Proyectos de Investigación Básica” – como resultado del proceso de absolución de consultas realizadas a partir del 31 de enero al 07 de febrero de 2020.

Sección	Dice	Debe decir												
1.3 Resultados Esperados	2) Tesis de pregrado o postgrado sustentadas y aprobadas que conlleven a la obtención de títulos o grados académicos en universidades peruanas...	2) Tesis de pregrado o postgrado <b>presentadas al área o unidad correspondiente<sup>2</sup></b> , que conlleven a la obtención de títulos o grados académicos en universidades peruanas...  <b><sup>2</sup> Verificado mediante el cargo de recepción del documento y acompañada por la carta del asesor.</b>												
1.5 Modalidades	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #d3d3d3;">Modalidad de proyecto</th> <th style="background-color: #d3d3d3;">Definición</th> <th style="background-color: #d3d3d3;">Conformación Mínima</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Proyectos de Investigación Multidisciplinarios</td> <td>Son propuestas de investigación básica con objetivos y actividades multidisciplinarias, entendiéndose aquella donde participan por lo menos dos (02) grupos de investigación de diferentes disciplinas, ya sea de la misma o diferente entidad.</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un Investigador Principal</li> <li>• Dos Co-Investigadores (uno por cada grupo de investigación)</li> <li>• Dos tesis de postgrado</li> <li>• Un Coordinador Administrativo.</li> <li>• Nota: Debe contar con la</li> </ul> </td> </tr> </tbody> </table>	Modalidad de proyecto	Definición	Conformación Mínima	Proyectos de Investigación Multidisciplinarios	Son propuestas de investigación básica con objetivos y actividades multidisciplinarias, entendiéndose aquella donde participan por lo menos dos (02) grupos de investigación de diferentes disciplinas, ya sea de la misma o diferente entidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un Investigador Principal</li> <li>• Dos Co-Investigadores (uno por cada grupo de investigación)</li> <li>• Dos tesis de postgrado</li> <li>• Un Coordinador Administrativo.</li> <li>• Nota: Debe contar con la</li> </ul>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #d3d3d3;">Modalidad de proyecto</th> <th style="background-color: #d3d3d3;">Definición</th> <th style="background-color: #d3d3d3;">Conformación Mínima</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Proyectos de Investigación Multidisciplinarios</td> <td> <p>Son propuestas de investigación básica con objetivos y actividades multidisciplinarias, entendiéndose aquella donde participan por lo menos dos (02) grupos de investigación de diferentes disciplinas, ya sea de la misma o diferente entidad.</p> <p>Estos proyectos deben ser presentados de manera asociativa (con una o más entidades asociadas)</p> </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un Investigador Principal</li> <li>• Dos Co-Investigadores (uno por cada grupo de investigación)</li> <li>• Dos tesis de postgrado</li> <li>• Un Coordinador Administrativo.</li> <li>• Nota: Debe contar con la participación de al menos un investigador de una institución de una región <b>distinta a la de la entidad solicitante.</b></li> </ul> </td> </tr> </tbody> </table>	Modalidad de proyecto	Definición	Conformación Mínima	Proyectos de Investigación Multidisciplinarios	<p>Son propuestas de investigación básica con objetivos y actividades multidisciplinarias, entendiéndose aquella donde participan por lo menos dos (02) grupos de investigación de diferentes disciplinas, ya sea de la misma o diferente entidad.</p> <p>Estos proyectos deben ser presentados de manera asociativa (con una o más entidades asociadas)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un Investigador Principal</li> <li>• Dos Co-Investigadores (uno por cada grupo de investigación)</li> <li>• Dos tesis de postgrado</li> <li>• Un Coordinador Administrativo.</li> <li>• Nota: Debe contar con la participación de al menos un investigador de una institución de una región <b>distinta a la de la entidad solicitante.</b></li> </ul>
Modalidad de proyecto	Definición	Conformación Mínima												
Proyectos de Investigación Multidisciplinarios	Son propuestas de investigación básica con objetivos y actividades multidisciplinarias, entendiéndose aquella donde participan por lo menos dos (02) grupos de investigación de diferentes disciplinas, ya sea de la misma o diferente entidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un Investigador Principal</li> <li>• Dos Co-Investigadores (uno por cada grupo de investigación)</li> <li>• Dos tesis de postgrado</li> <li>• Un Coordinador Administrativo.</li> <li>• Nota: Debe contar con la</li> </ul>												
Modalidad de proyecto	Definición	Conformación Mínima												
Proyectos de Investigación Multidisciplinarios	<p>Son propuestas de investigación básica con objetivos y actividades multidisciplinarias, entendiéndose aquella donde participan por lo menos dos (02) grupos de investigación de diferentes disciplinas, ya sea de la misma o diferente entidad.</p> <p>Estos proyectos deben ser presentados de manera asociativa (con una o más entidades asociadas)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un Investigador Principal</li> <li>• Dos Co-Investigadores (uno por cada grupo de investigación)</li> <li>• Dos tesis de postgrado</li> <li>• Un Coordinador Administrativo.</li> <li>• Nota: Debe contar con la participación de al menos un investigador de una institución de una región <b>distinta a la de la entidad solicitante.</b></li> </ul>												

	Estos proyectos deben ser presentados de manera asociativa (con una o más entidades asociadas)	participación de al menos un investigador de una institución de una región del interior del país.	
	De ser necesario, cualquier modalidad puede contar con <b>un (01)</b> personal técnico, el cual realizará funciones a nivel operativo <b>y por un tiempo determinado</b> .		De ser necesario, cualquier modalidad puede contar con personal técnico, el cual realizará funciones a nivel operativo.
2.2.1 Entidad Solicitante	1) Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU. 2) Institutos o centros de investigación de régimen público o privado. <b>3) Institutos de Educación Superior y/o Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados licenciados por MINEDU</b> <b>4) Institutos de Excelencia.</b>		1) Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU <b>a la fecha de cierre de la postulación.</b> <b>2) Institutos<sup>6</sup> o centros de investigación y/o desarrollo tecnológico de régimen público o privado. En el caso de las entidades públicas, éstas deben estar constituidas como unidades ejecutoras.</b>  <b><sup>6</sup> Conforme a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes</b>
	Entidad Solicitante... 5) Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación y desarrollo tecnológico.		Entidad Solicitante... <b>3) Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación y/o desarrollo tecnológico.</b>
	6) Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro, que realicen <b>y/o promuevan</b> investigación en CTI según su objeto social		<b>4) Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro, que realicen investigación en CTI según su objeto social</b>
2.2.2 Entidad Asociada	Entidad Asociada... 3) Institutos de Educación Superior y/o Escuelas de Educación Superior Privados y Públicos licenciados por MINEDU. <b>4) Institutos de Excelencia.</b> 5) Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación y desarrollo tecnológico.		Entidad Asociada... 3) Institutos <sup>9</sup> de Educación Superior y/o Escuelas de Educación Superior Privados y Públicos licenciados por MINEDU. 4) Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación <b>y/o</b> desarrollo tecnológico. 5) Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación <b>y/o</b> desarrollo tecnológico

		<p><b><sup>9</sup> Conforme a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.</b></p>
	<p>Entidad Asociada... 7) empresas Peruanas.</p>	<p>Entidad Asociada... 6) Empresas Peruanas<sup>11</sup>.</p> <p><b><sup>11</sup>Empresas privadas del sector productivo o de servicio con (2) dos años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación, deben contar con RUC activo y habido. Se incluye a las formas societarias previstas en la Ley N° 26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L. Las empresas individuales previstas en el Decreto Ley N° 21621, Ley de la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L.) no pueden participar.</b></p>
2.3 Conformación del Equipo	<p>1) Investigador Principal... c) Estar registrado en RENACYT. ... f) Haber liderado o participado o estar participando en un mínimo de tres (03) proyectos de investigación con financiamiento concursable; y/o en su defecto, contar con al menos tres (03) artículos originales publicados en revistas indizadas en Scopus o WoS. relacionados al área temática o disciplina a la que aplica en la presente convocatoria. (sólo para proyectos de investigación de la modalidad avanzados o multidisciplinarios). ... h) No haber liderado proyectos financiados por el FONDECYT (sólo para proyectos de investigación de la modalidad semilla).</p>	<p>1) Investigador Principal... c) <b>Ser calificado</b> RENACYT. (sólo para proyectos de investigación de la modalidad avanzados o multidisciplinarios). ... f) Haber liderado o participado o estar participando en un mínimo de tres (03) proyectos de investigación con financiamiento concursable; y/o en su defecto, contar con al menos tres (03) artículos originales publicados en revistas indizadas en Scopus o WoS. <b>Tanto los proyectos como los artículos originales presentados deben estar</b> relacionados al área temática o disciplina a la que aplica en la presente convocatoria. (sólo para proyectos de investigación de la modalidad avanzados o multidisciplinarios). ... h) No haber liderado <b>o estar liderando</b> proyectos financiados por el FONDECYT (sólo para proyectos de investigación de la modalidad semilla).</p>
	<p>1) Investigador Principal... d) Tener grado de maestría o doctorado (registrado en la SUNEDU o adjuntado manualmente en el CTI Vitae) (sólo para proyectos de investigación de la modalidad avanzados o multidisciplinarios).</p>	<p>1) Investigador Principal... d) Tener grado de maestría o doctorado* (registrado en la SUNEDU o adjuntado manualmente en el CTI Vitae) (sólo para proyectos de investigación de la modalidad avanzados o multidisciplinarios).</p>

	<p>e) Tener como mínimo título universitario, en el caso de laborar en una universidad deberá tener como mínimo el grado de maestro (sólo para proyectos de investigación de la modalidad semilla.</p>	<p>e) Tener como mínimo título universitario *, en el caso de laborar en una universidad deberá tener como mínimo el grado de maestro (sólo para proyectos de investigación de la modalidad semilla) ... <b>(* En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del título universitario o grado académico en el año 2020, podrá presentar la constancia de aprobación, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.</b></p>
	<p>El Investigador Principal deberá mantener su vínculo con la Entidad Ejecutora hasta <b>el</b> cumplir con todas las obligaciones estipuladas en el contrato de la subvención y la Guía de Seguimiento y Monitoreo; <b>salvo en aquellos casos en que éste se encuentre en proceso de investigación o tenga que ser desvinculado debido a las causales de acoso sexual, hostigamiento u otras medidas disciplinarias que acarreen su despido o sanciones de carácter penal.</b></p>	<p>El Investigador Principal deberá mantener su vínculo con la Entidad Ejecutora hasta cumplir con todas las obligaciones estipuladas en el contrato de la subvención y la Guía de Seguimiento y Monitoreo; <b>las excepciones se encuentran reguladas en la Guía de Seguimiento y Monitoreo.</b></p>
	<p>2) Co-Investigador... Requisitos generales para las tres modalidades de proyectos de investigación: a) Tener como mínimo título universitario, en el caso de pertenecer a universidades deberán tener como mínimo el grado de maestro.</p>	<p>2) Co-Investigador... Requisitos generales para las tres modalidades de proyectos de investigación: <b>a) Deberá tener algún tipo de vínculo con la entidad solicitante o la entidad asociada según corresponda.</b> b) Tener como mínimo título universitario, en el caso de pertenecer a universidades deberán tener como mínimo el grado de maestro *. <b>(* En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del título universitario o grado académico en el año 2020, podrá presentar la constancia de aprobación, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.</b></p>

	<p>5) Un (01) Coordinador Administrativo al momento de la postulación, quien será encargado de coordinar las gestiones administrativas para la suscripción del contrato de subvención y las gestiones administrativas y financieras durante la ejecución. <b>Si la propuesta resulta seleccionada, será potestad del FONDECYT, a través de su Unidad de Seguimiento y Monitoreo, solicitar el cambio de Coordinador Administrativo y del personal técnico en caso éstos no cumplan con las obligaciones y/o actividades relacionadas con el proyecto.</b></p>	<p>5) Un (01) Coordinador Administrativo al momento de la postulación, quien será encargado de coordinar las gestiones administrativas para la suscripción del contrato de subvención y las gestiones administrativas y financieras durante la ejecución. <b>El coordinador administrativo podrá participar como máximo en la ejecución de cuatro (04) proyectos, incluido el propuesto en la presente convocatoria.</b></p> <p>De ser necesario se puede contar con personal técnico, el cual; no debe ser un Co-investigador, no forma parte del equipo de investigación y no podrá realizar charlas, pasantías o ponencias de difusión de los resultados del proyecto, no debe tener grado de Doctor y será contratado para tareas específicas de carácter operativo.</p> <p><b>Si la propuesta resulta seleccionada, será potestad del FONDECYT, a través de su Unidad de Seguimiento y Monitoreo, solicitar el cambio de Coordinador Administrativo y del personal técnico en caso éstos no cumplan con las obligaciones y/o actividades relacionadas con el proyecto.</b></p>
	<p>Del Personal técnico...</p> <p>De ser necesario se puede contar con <b>un (01)</b> personal técnico, el cual; no debe ser un Co-Investigador, no forma parte del equipo de investigación y no podrá realizar charlas, pasantías o ponencias de difusión de los resultados del proyecto, no debe tener grado de Doctor y será contratado para tareas específicas de carácter operativo <b>por un corto período de tiempo.</b></p>	<p>Del Personal Técnico...</p> <p>De ser necesario se puede contar con personal técnico, el cual; no debe ser un Co-Investigador, no forma parte del equipo de investigación y no podrá realizar charlas, pasantías o ponencias de difusión de los resultados del proyecto, no debe tener grado de Doctor y será contratado para tareas específicas de carácter operativo.</p>
	<p>El Investigador Principal, los Co-Investigadores y los Tesistas deberán contar con su registro en ORCID (<a href="http://www.orcid.org">www.orcid.org</a>), el cual deberá estar vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (<a href="https://ctivitae.concytec.gob.pe">https://ctivitae.concytec.gob.pe</a>). <b>El Coordinador Administrativo deberá contar con su CTI Vitae debidamente actualizado.</b></p>	<p>El Investigador Principal, los Co-Investigadores y los Tesistas deberán contar con su registro en ORCID (<a href="http://www.orcid.org">www.orcid.org</a>), el cual deberá estar vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (<a href="https://ctivitae.concytec.gob.pe">https://ctivitae.concytec.gob.pe</a>).</p> <p><b>Nota importante: Los registros de todos los integrantes del equipo deberán realizarse con el número de documento de identidad vinculado a su cuenta en el CTI Vitae, en el caso del personal peruano y extranjero residente en el Perú.</b></p>

2.4 Financiamiento	<p>El FONDECYT otorgará al menos cuarenta (30) subvenciones, con la siguiente distribución de manera referencial:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Modalidad de Proyectos</th> <th>Número de Subvenciones</th> <th>Monto Máximo a financiar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Multidisciplinarios</td> <td>12</td> <td>S/ 350,000</td> </tr> <tr> <td>Avanzados</td> <td>10</td> <td>S/ 200,000</td> </tr> <tr> <td>Semilla</td> <td>08</td> <td>S/ 100,000</td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso de que las propuestas aprobadas no cubran la distribución asignada según modalidad de acuerdo al cuadro anterior, se reasignarán las subvenciones dentro de la modalidad semilla; y si aún quedan recursos, éstos se reasignarán para subvenciones de la modalidad avanzados y multidisciplinarios en ese orden.</p>	Modalidad de Proyectos	Número de Subvenciones	Monto Máximo a financiar	Multidisciplinarios	12	S/ 350,000	Avanzados	10	S/ 200,000	Semilla	08	S/ 100,000	<p>El FONDECYT otorgará al menos <b>treinta</b> (30) subvenciones, con la siguiente distribución de manera referencial:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Modalidad de Proyectos</th> <th>Número de Subvenciones</th> <th>Monto Máximo a financiar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Multidisciplinarios</td> <td>12</td> <td>S/ 350,000</td> </tr> <tr> <td>Avanzados</td> <td>10</td> <td>S/ 200,000</td> </tr> <tr> <td>Semilla</td> <td>08</td> <td>S/ 100,000</td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso de que las propuestas aprobadas no cubran la distribución asignada según modalidad de acuerdo al cuadro anterior, se reasignarán las subvenciones dentro de la modalidad semilla; y si aún quedan recursos, éstos se reasignarán para subvenciones de la modalidad avanzados y multidisciplinarios en ese orden. <b>Para esta distribución no se tomará en cuenta el criterio de asignación geográfica establecido para la modalidad Semilla.</b></p>	Modalidad de Proyectos	Número de Subvenciones	Monto Máximo a financiar	Multidisciplinarios	12	S/ 350,000	Avanzados	10	S/ 200,000	Semilla	08	S/ 100,000								
	Modalidad de Proyectos	Número de Subvenciones	Monto Máximo a financiar																															
Multidisciplinarios	12	S/ 350,000																																
Avanzados	10	S/ 200,000																																
Semilla	08	S/ 100,000																																
Modalidad de Proyectos	Número de Subvenciones	Monto Máximo a financiar																																
Multidisciplinarios	12	S/ 350,000																																
Avanzados	10	S/ 200,000																																
Semilla	08	S/ 100,000																																
2.4.1 Monto y Plazo	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Modalidad de Proyectos</th> <th>Postulación</th> <th>Monto Máximo de financiamiento</th> <th>Plazo máximo de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Multidisciplinarios</td> <td>Asociada</td> <td>S/ 350,000</td> <td>3 años</td> </tr> <tr> <td>Avanzados</td> <td>Asociada</td> <td>S/ 200,000</td> <td>3 años</td> </tr> <tr> <td>Semilla</td> <td>Asociada</td> <td>S/ 100,000</td> <td>2 años</td> </tr> </tbody> </table>	Modalidad de Proyectos	Postulación	Monto Máximo de financiamiento	Plazo máximo de ejecución	Multidisciplinarios	Asociada	S/ 350,000	3 años	Avanzados	Asociada	S/ 200,000	3 años	Semilla	Asociada	S/ 100,000	2 años	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Modalidad de Proyectos</th> <th>Postulación</th> <th>Monto Máximo de financiamiento</th> <th>Plazo máximo de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Multidisciplinarios</td> <td>Asociada</td> <td>S/ 350,000</td> <td>3 años</td> </tr> <tr> <td>Avanzados</td> <td>Asociada</td> <td>S/ 200,000</td> <td>3 años</td> </tr> <tr> <td>Semilla</td> <td>Asociada</td> <td>S/ 100,000</td> <td>2 años</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Es responsabilidad del Investigador Principal considerar los plazos requeridos por su institución para realizar las gestiones logísticas y administrativas necesarias para la ejecución del proyecto, al momento de indicar la duración del mismo en la plataforma de postulación.</b></p>	Modalidad de Proyectos	Postulación	Monto Máximo de financiamiento	Plazo máximo de ejecución	Multidisciplinarios	Asociada	S/ 350,000	3 años	Avanzados	Asociada	S/ 200,000	3 años	Semilla	Asociada	S/ 100,000	2 años
Modalidad de Proyectos	Postulación	Monto Máximo de financiamiento	Plazo máximo de ejecución																															
Multidisciplinarios	Asociada	S/ 350,000	3 años																															
Avanzados	Asociada	S/ 200,000	3 años																															
Semilla	Asociada	S/ 100,000	2 años																															
Modalidad de Proyectos	Postulación	Monto Máximo de financiamiento	Plazo máximo de ejecución																															
Multidisciplinarios	Asociada	S/ 350,000	3 años																															
Avanzados	Asociada	S/ 200,000	3 años																															
Semilla	Asociada	S/ 100,000	2 años																															

<p>2.4.2 Rubros Financiabl es</p>	<p>7) Gastos logísticos de operación (Hasta 10% del monto financiado por FONDECYT)</p> <p>Corresponde al incentivo monetario para el Coordinador Administrativo, útiles de oficina, impresiones u otros gastos logísticos del proyecto, <b>no debe pasar de S/ 1,500</b> soles mensuales.</p> <p>Otros gastos distintos a los rubros financiables (numeral 2.4.2) serán asumidos por la entidad ejecutora.</p>	<p>7) Gastos logísticos de operación (Hasta 10% del monto financiado por FONDECYT)</p> <p>Corresponde al incentivo monetario para el Coordinador Administrativo<sup>18</sup> y no debe pasar de S/ 1,500 soles mensuales como incentivo o S/ 3,000 soles mensuales como honorarios profesionales. Este rubro considera también los útiles de oficina, imprenta u otros gastos logísticos del proyecto. <b>No cubre gastos administrativos (Overhead).</b></p> <p><b>Otros gastos distintos a los especificados en los rubros financiables (numeral 2.4.2) no serán asumidos por el FONDECYT.</b></p> <p><sup>18</sup> <b>En el caso que la Entidad Ejecutora sea una entidad pública y el coordinador administrativo sea un funcionario de dicha entidad, el porcentaje valorizado de dedicación al proyecto de su remuneración será considerado como contrapartida no monetaria.</b></p>
---	--	---



2.4.3 Contrapartida	Entidad Solicitante	Distribución del Costo Total del Proyecto (En porcentaje)			Presupuesto Total del Proyecto	
		% máximo de financiamiento FONDECYT	% mínimo de aporte monetario del costo total del proyecto	% mínimo de aporte no monetario del costo total del proyecto		
		Entidades públicas o privadas sin fines de lucro o universidades de condición jurídica privada asociativa.	80%	0%		20%
		Entidades privadas con fines de lucro y universidades de condición jurídica privada societaria.	60%	30%	10%	
	Entidad Solicitante	Distribución del Costo Total del Proyecto (En porcentaje)			Presupuesto Total del Proyecto	
	% máximo de financiamiento FONDECYT	% mínimo de aporte monetario del costo total del proyecto	% mínimo de aporte no monetario del costo total del proyecto			
	Entidades públicas o privadas sin fines de lucro o universidades de condición jurídica privada asociativa.	80%	0%	20%		100%
		Entidades privadas con fines de lucro y universidades de condición jurídica privada societaria.	60%	30%	10%	100%

	En lo que corresponda al aporte no monetario (valorizado) se tendrá en cuenta lo siguiente:		En lo que corresponda al aporte no monetario (valorizado) se tendrá en cuenta lo siguiente:	
	<b>Rubros</b>	<b>Aporte Monetario de Entidades</b>	<b>Rubros</b>	<b>Aporte <u>No</u> Monetario de Entidades</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recursos humanos</li> <li><b>1) Gastos logísticos de operación</b></li> </ul>	El salario de los investigadores, co-investigadores, personal técnico, que participarán en el proyecto de investigación básica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recursos humanos</li> <li><b>4) Gastos logísticos de operación</b></li> </ul>	<b>Se valoriza el tiempo (en horas) dedicado a la ejecución del proyecto. La hora se valoriza según la remuneración u honorarios en la entidad que participa en el proyecto.</b>
	<b>2) Equipos y bienes duraderos</b>	Equipamiento para investigación que se comprometa a adquirir la entidad en el primer año de contrato para este proyecto de investigación básica.	<b>5) Equipos y bienes duraderos</b>	<b>Se valoriza el uso de los equipos y bienes duraderos de la entidad, distintos a los adquiridos con la subvención, según su vida útil.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Materiales e insumos</li> <li>Consultorías especializadas</li> <li>Servicios de terceros</li> <li><b>3) Pasajes y Viáticos</b></li> </ul>	Pagos o compras realizadas por la entidad con relación a la ejecución de la propuesta.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Materiales e insumos</li> <li><b>Asesorías especializadas</b></li> <li>Servicios de terceros</li> <li><b>6) Pasajes y Viáticos</b></li> </ul>	<b>Se valorizan según su costo actual en el mercado.</b>	

<p>3. Postulación</p>	<p>...</p> <p>Es responsabilidad de cada integrante del equipo actualizar su CV (Curriculum Vitae) con los documentos sustentatorios (formación académica, experiencia laboral, asesoría de tesis, publicación de artículos, becas, premios, distinciones relevantes a esta postulación, entre otros afines) en el CTI Vitae. La información del CV que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el envío de la propuesta ante el FONDECYT.</p> <p><b>La ES debe estar registrada en el Directorio Nacional de Instituciones en Ciencias, Tecnología e Innovación Tecnológica (DANI: <a href="http://dani.concytec.gob.pe/DirectorioInstituciones/">http://dani.concytec.gob.pe/DirectorioInstituciones/</a>) y contar con su información institucional debidamente actualizada al cierre de la postulación.</b></p> <p>El cierre de la postulación está programado en automático, de acuerdo a lo indicado en el reloj del sistema; por lo que no se aceptará ningún documento, propuesta o solicitud posterior a la hora de cierre</p>	<p>...</p> <p>Es responsabilidad de cada integrante del equipo actualizar su CV (Curriculum Vitae) con los documentos sustentatorios (formación académica, experiencia laboral, asesoría de tesis, publicación de artículos, becas, premios, distinciones relevantes a esta postulación, entre otros afines) en el CTI Vitae <b>y/o ORCID según corresponda</b>. La información del CV que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el envío de la propuesta ante el FONDECYT.</p> <p>Debido a la restricción presupuestal generada por la necesidad de financiar iniciativas rápidas de investigación relacionadas a la pandemia del coronavirus COVID-19, se ha visto la necesidad de limitar el número de postulaciones a ser recibidas en la Primera Fase de Postulación. Por lo tanto, la primera fase de postulación se cerrará al recibir las primeras 250 postulaciones o al cumplir la fecha y hora de cierre programadas en la plataforma; lo que ocurra primero.</p> <p>Asimismo, el cierre de la segunda fase del concurso está programado en automático, de acuerdo a lo indicado en el reloj del sistema; por lo que no se aceptará ningún documento, propuesta o solicitud posterior a la hora de cierre. Asimismo, es altamente recomendable preparar y enviar la postulación con anticipación, así como la verificación del funcionamiento adecuado de su red y computador, para evitar inconvenientes de último momento.</p> <p>El proceso de postulación será explicado mediante un video tutorial que se encontrará colgado en la web del concurso, para orientación sobre la manera correcta de completar y enviar su propuesta.</p>
<p>3.1 Elegibilidad</p>	<p>...</p> <p>6) Las Entidades participantes privadas deberán contar con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo anterior a la fecha de postulación según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).</p> <p>7) El Investigador Principal y todos los Co-Investigadores deberán ser presentados en la postulación <b>y en los Anexos 4A, 4B y/o 4C.</b></p>	<p>6) Las Entidades participantes privadas deberán contar con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo anterior a la fecha de postulación según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).</p> <p><b>7) En el caso de las Entidades Asociadas Peruanas que sean Empresas, estas deben registrar una venta anual superior a 150 UIT en los dos (02) años anteriores al cierre de la postulación.</b></p>

	<p>8) El Investigador Principal y todos los Co-Investigadores deberán ser presentados en la postulación y en los Anexos 3A, 3B y/o 3C.</p>	<p>8) El Investigador Principal y todos los Co-Investigadores deberán ser presentados en la <b>plataforma de</b> postulación.</p> <p><b>9) El Investigador Principal y los Co-Investigadores deberán declarar que no tienen ningún conflicto de interés financiero, personal, ético, académico o de otra naturaleza al presentar este proyecto al FONDECYT-CONCYTEC que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el curso de la ejecución, para lo cual se comprometen a presentar la declaración jurada correspondiente.</b></p>
--	--	--

## MODIFICACIÓN DE BASES

### PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA – 2020-01

A continuación, se presentan los cambios incorporados a las Bases del Concurso 2020-02 del Esquema Financiero E041 denominado “Proyectos de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico” – como resultado de las modificaciones generadas como consecuencia de la pandemia del coronavirus COVID-19 a nivel nacional, con la finalidad de no perjudicar la participación de los postulantes al presente concurso.

Sección	Dice	Debe decir														
<p>Siglas y Acrónimos</p>	<p>SIGLAS Y ACRÓNIMOS</p> <table border="1" data-bbox="363 1352 829 1532"> <tr> <td>CON</td> <td>Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación</td> </tr> <tr> <td>CYT</td> <td>Tecnológica</td> </tr> <tr> <td>EC</td> <td>Comité de Consistencia</td> </tr> <tr> <td>CC</td> <td><b>Comité de Negociación</b></td> </tr> </table>	CON	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación	CYT	Tecnológica	EC	Comité de Consistencia	CC	<b>Comité de Negociación</b>	<p>SIGLAS Y ACRÓNIMOS</p> <table border="1" data-bbox="874 1384 1481 1496"> <tr> <td>CONC</td> <td>Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica</td> </tr> <tr> <td>YTEC</td> <td>Comité de Consistencia</td> </tr> <tr> <td>CC</td> <td></td> </tr> </table>	CONC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica	YTEC	Comité de Consistencia	CC	
CON	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación															
CYT	Tecnológica															
EC	Comité de Consistencia															
CC	<b>Comité de Negociación</b>															
CONC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica															
YTEC	Comité de Consistencia															
CC																
<p>1 Aspectos Generales</p>	<p>...</p> <p>El presente concurso se origina en el Instrumento Financiero “Proyectos de Investigación”, el cual fue aprobado con Resolución de Presidencia N° 113-2017-CONCYTEC-P de fecha 18 de setiembre de 2017 y modificado el 02 de diciembre de 2019 mediante Resolución de Presidencia N° 223-2019-CONCYTEC-P.</p>	<p>El presente concurso se origina en el Instrumento Financiero “Proyectos de Investigación”, el cual fue aprobado con Resolución de Presidencia N° 113-2017-CONCYTEC-P de fecha 18 de setiembre de 2017 y modificado el 02 de diciembre de 2019 mediante Resolución de Presidencia N° 223-2019-CONCYTEC-P.</p> <p><b>NOTA IMPORTANTE: La pronta necesidad de respuestas a la pandemia del COVID-19 instó al</b></p>														

		<p><b>FONDECYT a implementar concursos rápidos que beneficien al postulante con propuestas iniciales más sencillas que requieren de menor tiempo de elaboración y agilizan el proceso de evaluación. Por lo anteriormente mencionado, se determinó incorporar dicha buena práctica en los concursos vigentes.</b></p> <p><b>En este contexto; se ha modificado el presente concurso de tal manera que el proceso de postulación y evaluación se realice en dos (02) etapas breves:</b></p> <p><b>- PRIMERA FASE DE PRE-SELECCIÓN</b></p> <p><b>En esta etapa se presentarán notas conceptuales del proyecto I+D+i a desarrollar a través de la plataforma de postulación, las cuales deberán contener todos los campos indicados en el Anexo 2 de las presentes bases. Posteriormente serán evaluadas y pre-seleccionadas por un Comité de Evaluación por área temática y, de ser necesario, un Comité de Consistencia (Comités conformados por Expertos). Sólo las propuestas pre-seleccionadas en esta primera fase podrán participar en la segunda fase de selección.</b></p> <p><b>La Primera fase de postulación culminará al recibir en el sistema las primeras 200 notas conceptuales o en su defecto, al cumplir la fecha de cierre del concurso.</b></p> <p><b>- SEGUNDA FASE DE SELECCIÓN</b></p> <p><b>En esta etapa se presentará una propuesta de proyecto abreviada a través de la plataforma de postulación, dicho documento deberá incorporar las recomendaciones realizadas por el respectivo comité de evaluación en la primera fase y deberá contar con la estructura indicada en el Anexo 3 de las presentes bases.</b></p> <p><b>La evaluación de las propuestas de proyecto abreviadas estará a cargo de un Comité de Evaluación por área temática y un Comité de Consistencia, ambos estarán conformados por investigadores y profesionales de probada</b></p>
--	--	---

		<p><b>experiencia en el ámbito de los temas del concurso.</b></p>
<p>2.4.2 Rubros Financiabl es</p>	<p>1) Recursos humanos (hasta 50% del monto financiado por FONDECYT) ...</p> <p>b) Pago a los tesisas: no debe sobrepasar el máximo de S/ 1,200 soles mensuales para los tesisas de posgrado hasta 18 meses y S/ 800 soles mensuales para los tesisas de pregrado hasta 12 meses.</p> <p>c) Pago al personal técnico: no debe sobrepasar el máximo de S/ 1,000 mensuales por técnico.</p>	<p>1) Recursos humanos<sup>15</sup> (hasta 55% del monto financiado por FONDECYT) ...</p> <p><b>El presente rubro debe considerar el incentivo monetario a ser otorgado al Investigador Principal, los Co-Investigadores, los Tesisas y el Personal Técnico<sup>16</sup>.</b></p> <p><b>En el caso del incentivo monetario para los tesisas debe ser considerado por lo menos S/ 800.00 soles mensuales para tesisas de pregrado y S/1,200.00 soles mensuales para los tesisas de postgrado.</b></p> <p>Consideraciones <b>El Investigador Principal</b> y la entidad ejecutora determinará la modalidad para la asignación del pago a los integrantes del equipo de investigación que no laboran en esa institución según sus procedimientos administrativos internos.</p> <p><b><sup>15</sup> Según la Ley de Presupuesto del Sector Público, en la QUINCUGÉSIMA OCTAVA disposición complementaria final de la Ley N° 30372 (ratificada el año 2019), indica lo siguiente: Dispónese que las entidades públicas que resulten beneficiarias del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), como resultado de un concurso de proyectos de investigación efectuado por el CONCYTEC, quedan autorizadas a otorgar un incentivo económico a los investigadores que participan en el desarrollo de proyectos de investigación.</b></p> <p><b><sup>16</sup> Solo aplica en caso de Entidades privadas. En Entidades públicas los incentivos solo están permitidos para los investigadores de acuerdo la Ley de Presupuesto del Sector Público, en la QUINCUGÉSIMA OCTAVA disposición complementaria final de la Ley N° 30372 (ratificada el año 2019).</b></p>

	<p>2) Equipos y bienes duraderos (hasta 20% del monto financiado por FONDECYT) ...</p> <p>4) Pasajes y Viáticos (hasta 15% del monto financiado por FONDECYT) ...</p>	<p>2) Equipos y bienes duraderos (hasta 20% del monto financiado <b>por FONDECYT</b>) ...</p> <p>4) Pasajes y Viáticos (hasta <b>10%</b> del monto financiado <b>por FONDECYT</b>) ...</p> <p><b>Nota importante: se debe tener en consideración la actual coyuntura en la que existen restricciones de viajes entre algunos países y los casos de algunos países que plantean volver a aplicar la cuarentena; por lo tanto, la ejecución del proyecto no debe verse afectada en caso de no poder realizar dichos viajes.</b></p>
	<p>5) Asesorías Especializadas</p>	<p>5) Asesorías Especializadas (<b>Consultorías</b>)</p> <p><b>El pago de asesorías especializadas no contempla el pago de remuneraciones mensuales, debe ser en la modalidad de pago por entrega de producto.</b></p>
	<p>6) Servicios de Terceros</p> <p>a) Actividades de difusión</p> <p>i) Gastos de organización del taller de cierre del proyecto.</p> <p><b>iv) Honorarios de expositores nacionales e internacionales.</b></p> <p>b) Actividades complementarias de la investigación</p> <p>vii) Gastos relacionados a la sustentación de tesis u obtención del título o grado.</p> <p><b>viii) Solicitud de registro de patentes.</b></p> <p>ix) Gastos asociados al costo de derechos, autorizaciones para investigación/permiso para acceso a recursos genéticos...</p> <p><b>c) Alquiler de instalaciones (no aplica para las instalaciones de propiedad de la EE, EA)</b></p>	<p>6) Servicios de Terceros</p> <p>a) Actividades de difusión</p> <p>i) Gastos de organización del taller de cierre del proyecto (<b>no se considerarán gastos de alquiler de local</b>). <b>*Considerar la realización de talleres virtuales de acuerdo a la coyuntura existente en el momento de la realización de la actividad de difusión.</b></p> <p>b) Actividades complementarias de la investigación</p> <p>vii) Gastos relacionados a la sustentación de tesis u obtención del título o grado.</p> <p>viii) Gastos asociados al costo de derechos, autorizaciones para investigación/permiso para acceso a recursos genéticos...</p>

<p>3. Postulación</p>	<p>...</p> <p>Es responsabilidad de cada integrante del equipo actualizar su CV (Curriculum Vitae) con los documentos sustentatorios (formación académica, experiencia laboral, asesoría de tesis, publicación de artículos, becas, premios, distinciones relevantes a esta postulación, entre otros afines) en el CTI Vitae. La información del CV que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el envío de la propuesta ante el FONDECYT.</p> <p>La ES debe estar registrada en el Directorio Nacional de Instituciones en Ciencias, Tecnología e Innovación Tecnológica (DANI: <a href="http://dani.concytec.gob.pe/DirectorioInstituciones/">http://dani.concytec.gob.pe/DirectorioInstituciones/</a>) y contar con su información institucional debidamente actualizada al cierre de la postulación.</p> <p>El cierre de la postulación está programado en automático, de acuerdo a lo indicado en el reloj del sistema; por lo que no se aceptará ningún documento, propuesta o solicitud posterior a la hora de cierre</p>	<p>...</p> <p>Es responsabilidad de cada integrante del equipo actualizar su CV (Curriculum Vitae) con los documentos sustentatorios (formación académica, experiencia laboral, asesoría de tesis, publicación de artículos, becas, premios, distinciones relevantes a esta postulación, entre otros afines) en el CTI Vitae <b>y/o ORCID según corresponda</b>. La información del CV que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el envío de la propuesta ante el FONDECYT.</p> <p><b>Debido a la restricción presupuestal generada por la necesidad de financiar iniciativas rápidas de investigación relacionadas a la pandemia del coronavirus COVID-19, se ha visto la necesidad de limitar el número de postulaciones a ser recibidas en la Primera Fase de Postulación. Por lo tanto, la primera fase de postulación se cerrará al recibir las primeras 250 postulaciones o al cumplir la fecha y hora de cierre programadas en la plataforma; lo que ocurra primero.</b></p> <p><b>Asimismo, el cierre de la segunda fase del concurso está programado en automático, de acuerdo a lo indicado en el reloj del sistema; por lo que no se aceptará ningún documento, propuesta o solicitud posterior a la hora de cierre. Asimismo, es altamente recomendable preparar y enviar la postulación con anticipación, así como la verificación del funcionamiento adecuado de su red y computador, para evitar inconvenientes de último momento.</b></p> <p><b>El proceso de postulación será explicado mediante un video tutorial que se encontrará colgado en la web del concurso, para orientación sobre la manera correcta de completar y enviar su propuesta.</b></p>
<p>3.1 Elegibilidad</p>	<p>Serán declaradas aptas las postulaciones que cumplan con los siguientes requisitos...</p>	<p><b>Los requisitos de elegibilidad serán verificados en la primera fase del concurso; para garantizar que sólo las propuestas que sean aptas puedan continuar en concurso. Solo a las propuestas que resulten seleccionadas en la segunda fase se les exigirá presentar los documentos originales al momento de la firma del convenio.</b></p> <p>Serán declaradas aptas las postulaciones que cumplan con los siguientes requisitos...</p>



	<p>Restricciones e impedimentos</p> <p>Del equipo de investigación:</p> <p>5) Que el Investigador Principal no podrá cumplir el mismo rol en otra propuesta de este concurso. 6) El Investigador Principal y/o Los Co-investigadores no podrán ser funcionarios en CONCYTEC/FONDECYT...</p>	<p>Restricciones e impedimentos</p> <p>Del equipo de investigación:</p> <p>5) Que el Investigador Principal no podrá cumplir el mismo rol en otra propuesta de este concurso. <b>6) Gozar o haber gozado de acceso a información privilegiada que sea relevante y determinante en el proceso de toma de decisiones del concurso.</b></p>
	<p>6) El Investigador Principal y/o Los Co-investigadores no podrán ser funcionarios en CONCYTEC/FONDECYT. Esta restricción se extiende:</p> <p>a) Por seis (06) meses después de producido el cese o culminación de la relación laboral o contractual. b) Al cónyuge o parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad por razón de matrimonio.</p>	<p><b>7) El Investigador Principal y/o los Co-investigadores no podrán ser funcionarios o servidores públicos en CONCYTEC/FONDECYT, en ese sentido al momento de postular no podrán mantener relación laboral vigente con la entidad ni ser miembros del consejo directivo del CONCYTEC, de manera que pueda configurarse un conflicto de intereses. Esta restricción se extiende:</b></p> <p><b>a) Hasta por seis (06) meses después de producido el cese de la relación laboral culminación de la designación como miembro del Consejo Directivo.</b> <b>b) Al cónyuge o parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad por razón de matrimonio, hasta por seis (06) meses después de culminada la vinculación con el CONCYTEC/FONDECYT.</b></p>
<p>3.2 Documentos de Postulación</p>	<p>1) CV de los miembros del equipo obtenido del CTI Vitae. El CV se genera de manera automática al momento del envío del registro. Antes del envío, se tendrá en cuenta que, a través del CTI Vitae se presenta lo siguiente:</p> <p>...</p> <p>b) La experiencia de haber liderado (como investigador principal) proyectos de investigación. En el caso del IP, deberá adjuntar la constancia emitida por la institución donde se ejecutó el proyecto y/o la entidad que subvencionó el mismo. Para ser válida(s), la(s) constancia(s) debe(n) contener el título del proyecto, la fuente de financiamiento, el nombre y rol que desempeñó el IP postulante en el</p>	<p><b>3.2.1. Para la Primera Fase de Pre-selección</b></p> <p>1) CV del Investigador principal, se genera de manera automática en el CTI Vitae al momento del envío del registro...</p> <p>b) La experiencia de haber liderado (como investigador principal) <b>al menos un</b> proyecto de investigación. <b>En el caso del IP, deberá adjuntar la constancia emitida por la institución donde se ejecutó el proyecto y/o la entidad que subvencionó el mismo. Para ser válida(s), la(s) constancia(s) debe(n) contener el título del proyecto, la fuente de financiamiento, el nombre y rol que desempeñó el IP postulante en el proyecto y las fechas en las que se ejecutó el mismo<sup>23</sup>.</b></p> <p>2) CV de los Co-Investigadores; el cual será extraído del CTI Vitae para el caso de los co-investigadores peruanos o extranjeros residentes en el Perú.</p>

	<p>proyecto y las fechas en las que se ejecutó el mismo.</p>	<p>En el caso de los Co-Investigadores de entidades extranjeras y/o no residentes en el Perú el CV será revisado en el link del ORCID y deberá estar actualizado a la fecha de envío de la postulación.</p> <p>3) El CV del Gestor Tecnológico corresponde a la presentación del <b>Anexo 7</b> con la información actualizada y firma electrónica.</p> <p><b>4) Nota Conceptual: documento de postulación correspondiente a la primera etapa de pre-selección del concurso, cuyo contenido será completado en la Plataforma de postulación según la estructura del Anexo 2 de las presentes bases.</b></p> <p><b>5) Declaración Jurada de Conflicto de intereses del Investigador Principal y de los Co-Investigadores (Anexo 7).</b></p> <p><b>3.2.2. Para la Segunda Fase de Selección:</b></p> <p><b>1) Propuesta de Proyecto abreviada: documento de postulación a ser presentado sólo por aquellos postulantes que sean pre-seleccionados para continuar en la segunda etapa del presente concurso. El contenido será completado en la Plataforma de Postulación según la estructura del Anexo 3 de las presentes bases.</b></p> <p><b>2) En caso de considerarlo necesario, se podrá adicionar Entidades Asociadas y/o Co-Investigadores a las propuestas pre-seleccionadas; considerando que éstos deben cumplir con todos los requisitos correspondientes establecidos en el numeral 3.1 de las presente bases y deben tener la capacidad de optimizar las propuestas.</b></p> <p><b>Toda la información</b> que se consigne en el registro de postulación, incluyendo los datos del CTI Vitae y ORCID, tiene carácter de declaración jurada.</p> <p><b>Los anexos 6A, 6B y/o 6C, según corresponda serán requeridos únicamente a las propuestas que resulten seleccionadas al finalizar la segunda fase del presente concurso.</b></p>
--	--	--

3.3 Cronograma			<sup>23</sup> Para la modalidad semilla se considera como proyecto de investigación la Tesis de doctorado.	
			<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>
	<b>Primera Fase de Pre-selección</b>			
	Apertura del Concurso	Viernes, 31 de enero de 2020.	Apertura del Concurso	Viernes, 31 de enero de 2020.
	Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases	Viernes, 7 de febrero de 2020	Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases	Viernes, 7 de febrero de 2020
	Publicación de Bases Integradas	Viernes, 4 de septiembre de 2020	Publicación de Bases Integradas	Viernes, 4 de septiembre de 2020
	Cierre de la primera fase de Pre-selección	Lunes, 14 de septiembre de 2020 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas.	Cierre de la primera fase de Pre-selección	Lunes, 14 de septiembre de 2020 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas.
	Comité de Evaluación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de Notas Conceptuales</li> <li>• Toma de decisiones de Comités de Evaluación y Comité de Consistencia</li> </ul>	Comité de Evaluación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 17 de septiembre al 1 de octubre de 2020</li> <li>• Del 2 al 7 de octubre de 2020</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de Notas Conceptuales</li> <li>• Toma de decisiones de Comités de Evaluación y Comité de Consistencia</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de Notas Conceptuales</li> <li>• Toma de decisiones de Comités de Evaluación y Comité de Consistencia</li> </ul>	
	Publicación de proyectos Pre-seleccionados	<b>A partir del 3 de octubre de 2020.</b>	Publicación de proyectos Pre-seleccionados	<b>A partir del 8 de octubre de 2020.</b>
	<b>Segunda Fase de Selección</b>			
	Apertura de la Segunda Fase	<b>Lunes, 5 de octubre de 2020</b>	Apertura de la Segunda Fase	<b>Viernes, 9 de octubre de 2020</b>
	Cierre de la Segunda fase de Selección.	<b>Jueves, 22 de octubre de 2020 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas.</b>	Cierre de la Segunda fase de Selección.	<b>Lunes, 26 de octubre de 2020 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas.</b>
	Comité de Evaluación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de Propuestas de Proyecto Abreviadas</li> <li>• Toma de decisiones de Comités de Evaluación y Comité de Consistencia</li> </ul>	Comité de Evaluación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 27 de octubre al 3 de noviembre de 2020</li> <li>• Del 4 al 9 de noviembre de 2020</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de Propuestas de Proyecto Abreviadas</li> <li>• Toma de decisiones de Comités de Evaluación y Comité de Consistencia</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de Propuestas de Proyecto Abreviadas</li> <li>• Toma de decisiones de Comités de Evaluación y Comité de Consistencia</li> </ul>	
Publicación de Proyectos Seleccionados		Publicación de Proyectos Seleccionados	<b>A partir del 9 de noviembre de 2020.</b>	

\*Se recibirán un máximo de 200 postulaciones en la primera fase de este concurso.

	<p>Comité de Evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de Propuestas de Proyecto Abreviadas</li> <li>• Toma de decisiones de Comités de Evaluación y Comité de Consistencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Del 23 al 30 de octubre de 2020</b></li> <li>• <b>Del 31 de octubre al 4 de noviembre de 2020</b></li> </ul>	
	<p>Publicación de Proyectos Seleccionados</p>	<p><b>A partir del 5 de noviembre de 2020.</b></p>	
<p>*Se recibirán un máximo de 200 postulaciones en la primera fase de este concurso.</p>			
<p>3.4 Absolución de consultas</p>	<p>Las consultas sobre el contenido de las bases podrán realizarse vía correo electrónico a: <a href="mailto:convocatorias@fondecyt.gob.pe">convocatorias@fondecyt.gob.pe</a></p> <p>Las consultas sobre el funcionamiento del sistema en línea deben ser dirigidas al correo de ayuda del sistema: <a href="mailto:mesadeayuda@concytec.gob.pe">mesadeayuda@concytec.gob.pe</a></p> <p>Las consultas sobre resultados del concurso deben ser dirigidas al correo: <a href="mailto:activatuconsulta@fondecyt.gob.pe">activatuconsulta@fondecyt.gob.pe</a></p> <p>Las consultas con relación al registro y el funcionamiento del CTI Vitae deben dirigirse al correo de apoyo del sistema: <a href="mailto:ctivitae@concytec.gob.pe">ctivitae@concytec.gob.pe</a></p>		<p>Las consultas sobre el contenido de las bases podrán realizarse vía correo electrónico a: <a href="mailto:convocatorias@fondecyt.gob.pe">convocatorias@fondecyt.gob.pe</a> o vía telefónica al <b>+511 644-0004 anexo 319.</b></p> <p>Las consultas sobre el funcionamiento del sistema en línea deben ser dirigidas al correo de ayuda del sistema: <a href="mailto:mesadeayuda@concytec.gob.pe">mesadeayuda@concytec.gob.pe</a></p> <p>Las consultas sobre resultados del concurso deben ser dirigidas al correo: <a href="mailto:activatuconsulta@fondecyt.gob.pe">activatuconsulta@fondecyt.gob.pe</a></p> <p>Las consultas con relación al registro y el funcionamiento del CTI Vitae deben dirigirse al correo de apoyo del sistema: <a href="mailto:ctivitae@concytec.gob.pe">ctivitae@concytec.gob.pe</a> o al teléfono <b>+511 644-0004 anexo 444.</b></p> <p><b>Las consultas telefónicas serán atendidas de lunes a viernes en el horario de 9:00 am a 6:00 pm, con excepción de los días de cierre, en el que la atención se realizará de 8:00 am a 1:00 pm.</b></p> <p><b>Todo reclamo o solicitud relacionada a una propuesta, durante y después de la etapa de postulación, deben ser realizadas por el Investigador Principal, ya que éste es el responsable de enviar la misma, será quien firme el convenio correspondiente y es con quién el FONDECYT se comunicará directamente en caso de ser necesario, motivo</b></p>

		<p><i>por el cual debe incluir un número de contacto en el correo enviado.</i></p> <p><i>Asimismo, los reclamos o comunicaciones de algún inconveniente con la plataforma de postulación deberán ser reportados con la debida anticipación al correo electrónico de <a href="mailto:mesadeayuda@concytec.gob.pe">mesadeayuda@concytec.gob.pe</a>; dicha comunicación deberá incluir una captura de pantalla evidenciando el inconveniente. Todos los reclamos serán atendidos en orden de llegada; sin embargo, para garantizar su atención adecuada antes de la hora de cierre el reclamo debe ser informado hasta 1 hora antes del cierre de la postulación.</i></p>																																				
<p>4.1 Proceso de Evaluación y Selección</p>	<p><b>4.1.1 Elegibilidad</b></p> <p>Consiste en la verificación de los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 3.1 de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones aptas y no aptas, respectivamente.</p> <p>La verificación de documentos de elegibilidad se podrá realizar en paralelo a la etapa de evaluación.</p> <p><b>4.1.2 Evaluación Externa</b></p> <p>La evaluación externa será realizada por evaluadores externos según las temáticas de las postulaciones, sobre la base de la siguiente escala:</p> <table border="1" data-bbox="354 1527 839 1778"> <thead> <tr> <th colspan="6">Escala de Calificación</th> </tr> <tr> <th>No cumple con el criterio</th> <th>Deficiente</th> <th>Regular</th> <th>Bueno</th> <th>Muy Bueno</th> <th>Sobresaliente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table> <p>Una propuesta será considerada aprobada cuando alcance la calificación igual o mayor a 3.0 puntos. El puntaje</p>	Escala de Calificación						No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente	0	1	2	3	4	5	<p><b>4.1.1 Primera Fase de Pre-Selección</b></p> <p><b>4.1.1.1 Elegibilidad</b></p> <p><i>Se revisarán los requisitos de elegibilidad y la Declaración Jurada (check list) de cumplimiento de los requisitos de elegibilidad del concurso consignada en el formato de postulación. Adicionalmente, se verificará que se haya generado la nota conceptual y se generen los CTI Vitae correspondientes, así como los CV en los enlaces de ORCID.</i></p> <p><b>4.1.1.2 Evaluación Externa</b></p> <p><i>La evaluación externa será realizada por un Comité de Evaluación para cada una de las temáticas generales del concurso. El proceso de evaluación en la UES es simple ciego, por consiguiente, se mantiene la confidencialidad. La calificación se realizará sobre la identidad de los evaluadores, sobre la base de la siguiente escala:</i></p> <table border="1" data-bbox="868 1621 1484 1872"> <thead> <tr> <th colspan="6">Escala de Calificación</th> </tr> <tr> <th>No cumple con el criterio</th> <th>Deficiente</th> <th>Regular</th> <th>Bueno</th> <th>Muy Bueno</th> <th>Sobresaliente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table>	Escala de Calificación						No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente	0	1	2	3	4	5
Escala de Calificación																																						
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente																																	
0	1	2	3	4	5																																	
Escala de Calificación																																						
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente																																	
0	1	2	3	4	5																																	

final de la propuesta se obtendrá mediante el promedio de la calificación de los evaluadores. Los criterios y sub criterios utilizados por los evaluadores externos para las tres modalidades de proyectos son los siguientes:

CRITERIO	POND ERACIÓN DEL CRITERIO	SUBCRITERIO	POND ERACIÓN DEL SUBCRITERIO
I. Trayectoria académica y experiencia del equipo de investigación	20%	Publicaciones del IP, relacionados con el tema propuesto	10%
		Experiencia de los co-investigadores	10%
II. Calidad técnica y viabilidad de la propuesta	55%	Alineación del proyecto con los objetivos de la convocatoria	5%
		Antecedentes o el estado del arte del proyecto	10%
		Justificación y objetivos del proyecto	15%
		Metodología de investigación.	15%
		Viabilidad	5%
		Infraestructura y equipamiento de laboratorios	5%

**Una propuesta será considerada aprobada cuando alcance la calificación igual o mayor a 3.0 puntos. El puntaje final de la propuesta se obtendrá mediante el promedio de la calificación de los evaluadores que conforman el Comité de Evaluación de cada temática general del concurso. Los criterios y sub criterios utilizados por los evaluadores externos son los siguientes:**

**Criterios de evaluación para la nota conceptual:**

CRITERIO	POND ERACIÓN	ASPECTOS A EVALUAR
I. Pertinencia y relevancia de la propuesta	25%	<p><b>El Comité de evaluación debe valorar la alineación de la propuesta con los objetivos de la convocatoria respecto a que:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá permitir incrementar la generación de nuevo conocimiento científico en el área temática propuesta (o línea de investigación) y esta debe responder a las necesidades originadas de problemas de nuestra sociedad.</li> <li>• Las propuestas aborden conceptos innovadores, sean de corta maduración y tengan posibilidades de continuidad. El factor de oportunidad en esta convocatoria depende del valor (resultados esperados) y/o pertinencia (tiempo, presupuesto) de la propuesta.</li> </ul>
II. Experiencia del Equipo	25%	<p><b>El Comité de evaluación valorará que:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Investigador Principal evidencie experiencia en el área temática, posea publicaciones relevantes, así como que el grupo de investigación evidencie trayectoria y solvencia en las áreas de conocimiento involucradas en el proyecto.</li> </ul>

	III. Sostenibilidad	20%	Vínculos con otros grupos o laboratorios externos (entidades asociadas)	10%	III. Viabilidad de la propuesta	25%	El Comité de evaluación valorará que: • Los resultados previos, la metodología propuesta y el plazo establecido evidencien potencialidad para poder alcanzar los resultados esperados planteados.
			Sostenibilidad y continuidad	10%			
	IV. Presupuesto	5%	Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto	5%	IV. Resultados, Sostenibilidad e impacto	25%	El Comité de evaluación valorará que: • Los resultados propuestos tengan la posibilidad y potencialidad de ser utilizados por diferentes grupos de interés y permitan posteriormente dar soluciones a las necesidades originadas en nuestra sociedad.
	<p>Para promover la participación de investigadores jóvenes, investigadoras mujeres y entidades del interior del país, así como en conformidad con el literal a) del artículo 4 de la Ley N° 30863, solo a las propuestas que obtengan la calificación de aprobado se agregará un puntaje adicional acumulativo según corresponda, considerando los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Propuestas que provengan de una persona con discapacidad: 4% del puntaje total obtenido.</li> <li>2) Propuestas que provengan de regiones, con domicilio fiscal distinto a Lima Metropolitana: 4% del puntaje total (no aplica para la modalidad de Semilla).</li> <li>3) Para propuestas que tengan una mujer como investigadora principal: 4% del puntaje total.</li> <li>4) Para propuestas cuyo investigador principal no sea mayor de 35 años (a la fecha de cierre de la postulación): 4% del puntaje total.</li> </ol> <p>Mayor detalle podrá encontrarse en la Cartilla de Evaluación.</p>				<p><b>Mayor detalle podrá encontrarse en la Cartilla de Evaluación.</b></p> <p><b>Con el puntaje adicional, en caso aplique, se obtendrá el puntaje final y la lista de propuestas APROBADAS, la misma que se pone a consideración del Comité de Consistencia.</b></p> <p><b>4.1.1.3 Pre-selección</b></p> <p><b>En caso de que el número de notas conceptuales aprobadas de todas las áreas temáticas sea igual o menor a 60, serán consideradas preseleccionadas y serán invitadas por correo electrónico a participar de la segunda fase de evaluación que consiste en la presentación de la Propuesta de Proyecto abreviada. En caso contrario, se conformará un Comité de Consistencia que elegirá 60 notas conceptuales como propuestas pre-seleccionadas con base a los siguientes criterios:</b></p> <p><b>a) Que la nota conceptual se encuentre alineada al objetivo y a la temática específica de la presente convocatoria.</b></p> <p><b>b) Que la nota conceptual evidencie los usos potenciales de los resultados del proyecto o la continuidad del mismo proyecto en el futuro.</b></p>		

	<p>Con el puntaje adicional, en caso aplique, se obtendrá el puntaje final y la lista de propuestas APROBADAS, la misma que se pone a consideración del Comité de Consistencia.</p> <p><b>4.1.3 Selección</b></p> <p><b>4.1.3.1 Comité de Consistencia</b></p> <p>Las propuestas APROBADAS se ponen a consideración del CC. Este comité seleccionará las propuestas a ser subvencionadas y los accesitarios, tomando en cuenta el puntaje total dado por los evaluadores externos, la disponibilidad presupuestal y los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Que los resultados del proyecto tengan impacto en la comunidad científica nacional y/o internacional.</li> <li>2) Que no exista similaridad de alcance, y deberá presentar novedad relevante, con respecto a proyectos previamente financiados por FONDECYT-CONCYTEC u otra entidad perteneciente al SINACYT a las que FONDECYT tenga acceso.</li> <li>3) Que el proyecto de investigación básica evidencie un foco de estudio del IP y del grupo de investigación de la propuesta.</li> <li>4) Que la propuesta responda a: 1. políticas de descentralización CTI (proyectos en colaboración con otras instituciones) y/o 2. inclusión de género y/o 3. mejore los niveles de vida de las personas con discapacidad.</li> </ol> <p>Los miembros del CC poseen el siguiente perfil:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Poseer conocimiento de CTI y de aspectos sociales, económicos y tecnológicos en el contexto actual del</li> </ul>	<p><b><u>COMITÉ DE CONSISTENCIA</u></b></p> <p><b>Los miembros del CC poseen el siguiente perfil:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Poseer conocimiento de CTI y de aspectos sociales, económicos y tecnológicos en el contexto actual del país.</b></li> <li>- <b>Ser profesionales o investigadores con experiencia en gestión.</b></li> </ul> <p><b>El CC está constituido por cinco (5) miembros como máximo, quienes tienen voz y voto. El CC está conformado por:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Un (01) representante de CONCYTEC.</b></li> <li>- <b>Hasta dos (02) profesionales con experiencia comprobada en el tema a evaluar (miembros de la universidad o instituto de investigación o del sector privado).</b></li> <li>- <b>Hasta dos (02) miembros externos (de entidades tales como CEPLAN, MEF, MINEDU u otros).</b></li> </ul> <p><b>Además, el CC cuenta con un (01) secretario quién es un representante de la UES, tiene voz pero no tiene voto, su función es proporcionar información necesaria al CC, coordinar, convocar y moderar las sesiones.</b></p> <p><b>El CC emitirá un Acta que recoja los principales aspectos que fueron considerados en su decisión considerando los criterios de priorización y aspectos relevantes que salgan del debate del comité, y se incluirá el listado de propuestas pre-seleccionadas.</b></p> <p><b>4.1.2 Segunda fase de Selección</b></p> <p><b>4.1.2.1 Elegibilidad</b></p> <p><b>Se revisará la Declaración Jurada de cumplimiento de los requisitos de elegibilidad del concurso consignada en el formato de postulación. Adicionalmente, se verificará que se haya adjuntado la Propuesta de Proyecto abreviada.</b></p> <p><b>4.1.2.2 Evaluación</b></p> <p><b>La evaluación externa será realizada por Comités de Evaluación para cada una de las</b></p>
--	--	---



	<p>país.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ser profesionales o investigadores con experiencia en gestión.</li> </ul> <p>El CC está constituido por cinco (5) miembros como mínimo y siete (7) como máximo, quienes tienen voz y voto. El CC está conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un (1) representante de CONCYTEC.</li> <li>- Hasta (2) miembros de la universidad o instituto de investigación.</li> <li>- Un (1) miembro del sector privado.</li> <li>- Hasta (3) miembros externos (de entidades tales como CEPLAN, MEF, MINEDU u otros).</li> </ul> <p>La Unidad de Evaluación y Selección elaborará una guía para el CC tomando como referencia los criterios anteriormente descritos.</p> <p>Además, el CC cuenta con un (1) secretario quien es un representante de la UES, tiene voz, pero no tiene voto, su función es proporcionar información necesaria al CC, coordinar, convocar y moderar las sesiones.</p> <p>El CC emitirá un Acta que recoja los principales aspectos que fueron considerados en su decisión considerando los criterios de priorización y aspectos relevantes que salgan del debate del comité y se incluirá el listado final de propuestas seleccionadas y accesorias, de ser el caso.</p>	<p><b>temáticas generales del concurso. El proceso de evaluación en la UES es simple ciego, por consiguiente, se mantiene la confidencialidad. La calificación se realizará sobre la identidad de los evaluadores. sobre la base de la siguiente escala:</b></p> <table border="1" data-bbox="869 515 1484 784"> <thead> <tr> <th colspan="6"><b>Escala de Calificación</b></th> </tr> <tr> <th><b>No cumple con el criterio</b></th> <th><b>Deficiente</b></th> <th><b>Regular</b></th> <th><b>Bueno</b></th> <th><b>Muy Bueno</b></th> <th><b>Sobresaliente</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>0</b></td> <td><b>1</b></td> <td><b>2</b></td> <td><b>3</b></td> <td><b>4</b></td> <td><b>5</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Una propuesta será considerada aprobada cuando alcance la calificación igual o mayor a 3.0 puntos. El puntaje final de la propuesta se obtendrá mediante el promedio de la calificación de los evaluadores que conforman el Comité de Evaluación de cada temática general del concurso. Los criterios utilizados por los Comités de evaluación son los siguientes:</b></p> <p><b>Criterios de evaluación para la Propuesta de Proyecto abreviada</b></p> <table border="1" data-bbox="869 1209 1484 1928"> <thead> <tr> <th><b>CRITERIO</b></th> <th><b>PONDERACIÓN DEL CRITERIO</b></th> <th><b>SUBCRITERIO</b></th> <th><b>PONDERACIÓN DEL SUBCRITERIO</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2"><b>I. Trayectoria académica y experiencia del equipo de investigación</b></td> <td rowspan="2"><b>15%</b></td> <td><b>Publicaciones del IP, relacionados con el tema propuesto</b></td> <td><b>8%</b></td> </tr> <tr> <td><b>Experiencia técnico-científica de los co-investigadores</b></td> <td><b>7%</b></td> </tr> <tr> <td rowspan="2"><b>II. Calidad científico técnica y viabilidad de la propuesta</b></td> <td rowspan="2"><b>50%</b></td> <td><b>Alineación del proyecto con los objetivos de la convocatoria</b></td> <td><b>5%</b></td> </tr> <tr> <td><b>Antecedentes o el estado del arte del proyecto</b></td> <td><b>5%</b></td> </tr> </tbody> </table>	<b>Escala de Calificación</b>						<b>No cumple con el criterio</b>	<b>Deficiente</b>	<b>Regular</b>	<b>Bueno</b>	<b>Muy Bueno</b>	<b>Sobresaliente</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>CRITERIO</b>	<b>PONDERACIÓN DEL CRITERIO</b>	<b>SUBCRITERIO</b>	<b>PONDERACIÓN DEL SUBCRITERIO</b>	<b>I. Trayectoria académica y experiencia del equipo de investigación</b>	<b>15%</b>	<b>Publicaciones del IP, relacionados con el tema propuesto</b>	<b>8%</b>	<b>Experiencia técnico-científica de los co-investigadores</b>	<b>7%</b>	<b>II. Calidad científico técnica y viabilidad de la propuesta</b>	<b>50%</b>	<b>Alineación del proyecto con los objetivos de la convocatoria</b>	<b>5%</b>	<b>Antecedentes o el estado del arte del proyecto</b>	<b>5%</b>
<b>Escala de Calificación</b>																																				
<b>No cumple con el criterio</b>	<b>Deficiente</b>	<b>Regular</b>	<b>Bueno</b>	<b>Muy Bueno</b>	<b>Sobresaliente</b>																															
<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>																															
<b>CRITERIO</b>	<b>PONDERACIÓN DEL CRITERIO</b>	<b>SUBCRITERIO</b>	<b>PONDERACIÓN DEL SUBCRITERIO</b>																																	
<b>I. Trayectoria académica y experiencia del equipo de investigación</b>	<b>15%</b>	<b>Publicaciones del IP, relacionados con el tema propuesto</b>	<b>8%</b>																																	
		<b>Experiencia técnico-científica de los co-investigadores</b>	<b>7%</b>																																	
<b>II. Calidad científico técnica y viabilidad de la propuesta</b>	<b>50%</b>	<b>Alineación del proyecto con los objetivos de la convocatoria</b>	<b>5%</b>																																	
		<b>Antecedentes o el estado del arte del proyecto</b>	<b>5%</b>																																	

			<i>Justificación y objetivos del proyecto</i>	15%	
			<i>Metodología de investigación.</i>	15%	
			<i>Viabilidad</i>	5%	
			<i>Infraestructura y equipamiento de laboratorios</i>	5%	
		<b>III. Sostenibilidad</b>	15%	<i>Vínculos con otros grupos o laboratorios externos (entidades asociadas)</i>	5%
				<i>Sostenibilidad y continuidad</i>	10%
		<b>IV. Presupuesto</b>	20%	<i>Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto</i>	20%
		<p><i>Para promover la participación de investigadores jóvenes, investigadoras mujeres y entidades del interior del país, así como en conformidad con el literal a) del artículo 4 de la Ley N° 30863, solo a las propuestas que obtengan la calificación de aprobado se agregará un puntaje adicional acumulativo según corresponda, considerando los siguientes criterios:</i></p> <p><i>1) Propuestas que tengan como Investigador Principal a una persona con discapacidad: 4% del puntaje total obtenido.</i></p> <p><i>2) Propuestas que provengan de regiones, con domicilio fiscal distinto a Lima Metropolitana: 4% del puntaje total (no aplica para la modalidad de Semilla).</i></p> <p><i>3) Para propuestas que tengan una mujer como investigadora principal: 4% del puntaje total.</i></p> <p><i>4) Para propuestas cuyo investigador principal no sea mayor de 35 años (a la fecha de cierre de la postulación): 4% del puntaje total.</i></p> <p><i>Para mayor detalle ver la Cartilla de Evaluación</i></p>			

		<p><i>El Comité de Evaluación tiene la potestad de revisar el presupuesto y recomendar los ajustes necesarios considerando la pertinencia de los gastos y su relación con la propuesta presentada.</i></p> <p><b>4.1.2.3 Selección</b></p> <p><i>Aquellas propuestas aptas y aprobadas en la segunda fase de evaluación serán seleccionadas por el Comité de Consistencia</i></p> <p><i>El CC emitirá un Acta que recoja los principales aspectos que fueron considerados en su decisión considerando los criterios de priorización y aspectos relevantes que salgan del debate del comité, y se incluirá el listado final de propuestas seleccionadas y accesorias, de ser el caso.</i></p> <p><i>Los criterios a ser valorados por el Comité de Consistencia para la selección de los proyectos son:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>1) Que los resultados del proyecto tengan impacto en la comunidad científica nacional y/o internacional.</i></li> <li><i>2) Que no exista similitud de alcance, y deberá presentar novedad relevante, con respecto a proyectos previamente financiados por FONDECYT-CONCYTEC u otra entidad perteneciente al SINACYT a las que FONDECYT tenga acceso.</i></li> <li><i>3) Que el proyecto de investigación básica evidencie un foco de estudio del IP y del grupo de investigación de la propuesta.</i></li> <li><i>4) Que la propuesta responda a: 1. políticas de descentralización CTI (proyectos en colaboración con otras instituciones) y/o 2. inclusión de género y/o 3. mejore los niveles de vida de las personas con discapacidad.</i></li> </ol> <p><i>El CC emitirá un Acta que recoja los principales aspectos que fueron considerados en su decisión considerando los criterios de priorización y aspectos relevantes que salgan</i></p>
--	--	--

		<i>del debate del comité y se incluirá el listado final de propuestas seleccionadas y accesitarias, de ser el caso.</i>
4.1.4 Negociación	<b>4.1.4 Negociación</b>	La sección de Negociación fue eliminada
4.4 Convenio o Contrato	<p>Previo a la suscripción del convenio o contrato, y de estimarlo conveniente, el FONDECYT verificará la exactitud y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación, las capacidades y competencias de las entidades participantes, el respaldo de las constancias o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la propuesta.</p> <p>En caso de hallar algún incumplimiento restricción o impedimento, se dejará sin efecto la designación, resolverá el contrato o convenio en caso haya sido suscrito, y podrá asignar el financiamiento según la lista de accesitarios y disponibilidad presupuestal, según corresponda. En caso la propuesta seleccionada ya se encuentre en ejecución, FONDECYT podrá resolver el contrato o convenio según se establece en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. Asimismo, en cualquiera de los casos el FONDECYT tomará las medidas correspondientes respecto a la participación en futuros concursos, así como las acciones correspondientes de Ley.</p> <p>El convenio será suscrito entre el Representante Legal de la Entidad Solicitante, el Investigador Principal del Proyecto y el Director Ejecutivo del FONDECYT.</p>	<p><b><i>Publicados los resultados en la web de FONDECYT, considerando las características de la convocatoria, se comunicará a los seleccionados (Investigadores Principales) a través de correo electrónico autorizado, el Formato de Compromiso donde consignarán los datos requeridos, asimismo, deberán expresar su consentimiento de sujetarse a las disposiciones contenidas en las Bases y la Guía, deberán comprometerse a presentar todos los documentos requeridos por el FONDECYT (Formato 3). Los Investigadores Principales deberán expresar su conformidad al Formato de Compromiso copiando el correo al Representante Legal de la Entidad Ejecutora.</i></b></p> <p><b><i>El Convenio u otro documento que haga sus veces, será suscrito por el Investigador Principal, el Representante Legal de la Entidad Ejecutora y el Director Ejecutivo del FONDECYT, para dichos efectos la Entidad Ejecutora deberá presentar los documentos requeridos por FONDECYT (Anexos 6A, 6B y/o 6C según corresponda) mediante comunicación electrónica o física, de acuerdo a la capacidad de movilización establecida por el gobierno al momento en que los documentos sean requeridos; considerando que, el Decreto Legislativo N°1473 establece que, se podrán realizar las transferencias financieras a las entidades públicas y las universidades privadas sin la previa suscripción del convenio respectivo; debiendo presentar dicho convenio en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario posteriores a la culminación del Estado de Emergencia Nacional. Asimismo, se debe considerar que las entidades privadas que no sean universidades debiendo suscribir el convenio firmado para poder realizar la</i></b></p>

	<p>Si el seleccionado no se presenta para firmar el convenio en el plazo establecido en la comunicación que envía FONDECYT o renuncia a la subvención, FONDECYT podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. Asimismo, en caso de desistimiento o renuncia sin la justificación oportuna, FONDECYT podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuros concursos.</p> <p>FONDECYT efectuará el primer desembolso una vez que la entidad seleccionada presente la razón social de la entidad bancaria, número de cuenta bancaria y código interbancario para efectuar el depósito y la carta fianza (en caso de ser una persona jurídica de régimen privado).</p>	<p><b>transferencia bancaria, según lo estipulado en la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.</b></p> <p>En caso de hallar algún incumplimiento restricción o impedimento, se dejará sin efecto la adjudicación, se resolverá el convenio en caso haya sido suscrito, y podrá asignar el financiamiento según la lista de accesitarios y disponibilidad presupuestal, según corresponda. En caso la propuesta seleccionada ya se encuentre en ejecución, FONDECYT podrá resolver el convenio u otro documento que haga sus veces, según se establece en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. Asimismo, en cualquiera de los casos el FONDECYT tomará las medidas correspondientes respecto a la participación en futuros concursos, así como las acciones correspondientes de Ley.</p> <p>Si el seleccionado no presenta la información requerida por la UES o no se presenta para firmar el convenio u otro documento que haga sus veces, en el plazo establecido en la comunicación que envía FONDECYT o renuncia a la subvención, el FONDECYT podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. Asimismo, en caso de desistimiento o renuncia sin la justificación oportuna, FONDECYT podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuros concursos.</p> <p><b>La Entidad seleccionada en la convocatoria, inmediatamente publicada la Resolución de ganadores, deberá presentar a la UES la razón social de la entidad bancaria, número de cuenta bancaria y código interbancario, y la carta fianza, de acuerdo a las especificaciones dadas en el numeral 4.4.1 de las presentes bases.</b></p>
--	---	---

<p>4.4.1 Garantía</p>	<p>4.4.1 Garantía ... La carta fianza deberá mantenerse vigente durante el plazo del contrato y podrá ser ejecutada en caso de incumplimiento del contrato por parte de la Entidad Ejecutora, de acuerdo a los establecido en la Guía de Seguimiento y Monitoreo.</p>	<p>4.4.1 Garantía <b>de fiel cumplimiento de contrato</b> ... La carta fianza deberá mantenerse vigente durante el plazo del contrato y podrá ser ejecutada en caso de incumplimiento del contrato por parte de la Entidad Ejecutora, de acuerdo a los establecido en la Guía de Seguimiento y Monitoreo.</p> <p><b>En caso de que la Entidad Ejecutora no presente la carta fianza al momento de la firma del Convenio, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del Convenio original, porcentaje que es retenido por la Entidad Financiadora hasta la presentación de la carta fianza, la cual deberá ser entregada antes de la realización del segundo desembolso por parte del FONDECYT.</b></p>
<p>5. Seguimiento y Monitoreo y Aspectos Administrativos</p>	<p>Una vez suscrito el contrato se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo técnico y financiero. Éste estará a cargo de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM) de FONDECYT, que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado, de acuerdo a la <b>Guía de Seguimiento y Monitoreo</b>.</p> <p>Para ser reconocidos como resultados de la subvención, todos los artículos de investigación y demás publicaciones y ponencias derivadas de la subvención deben indicar con claridad el reconocimiento de financiamiento en forma de una oración que incluya el nombre completo de la agencia financiadora y el número del contrato entre corchetes:</p> <p>Este trabajo fue financiado por el CONCYTEC-FONDECYT en el marco del concurso "Proyectos de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico 2020-02" [número de contrato xxx-202_].</p>	<p>Una vez suscrito el contrato se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo técnico y financiero. Éste estará a cargo de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM) de FONDECYT, que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado, de acuerdo a la <b>Guía de Seguimiento y Monitoreo</b>.</p> <p><b>El Investigador Principal que realiza la postulación en la plataforma, deberá mantener su vínculo contractual y/o laboral con la entidad ejecutora, hasta cumplir con todas las obligaciones estipuladas en el contrato de subvención y la Guía de Seguimiento y Monitoreo. El Investigador Principal podrá ser desvinculado del proyecto cuando haya sido destituido y/o despedido o suspendido por la Entidad Ejecutora, asimismo, por sanción penal sobrevinida que limite o prive el ejercicio de sus derechos.</b></p> <p><b>Para la desvinculación por la causal de suspensión, la entidad ejecutora deberá comunicar a la USM el periodo de la sanción impuesta, la cual no deberá superar los 45 días útiles a fin de no iniciar el cierre del proyecto por interrupción según lo establecido en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. La USM comunicará a la Entidad Ejecutora la pertinencia de la</b></p>

		<p><b>desvinculación del proyecto. En el caso de desvinculación por otras causales, serán establecidas en la Guía de Seguimiento y Monitoreo.</b></p> <p>Para ser reconocidos como resultados de la subvención, todos los artículos de investigación y demás publicaciones y ponencias derivadas de la subvención deben indicar con claridad el reconocimiento de financiamiento en forma de una oración que incluya el nombre completo de la agencia financiadora y el número del contrato entre corchetes:</p> <p>Este trabajo fue financiado por el CONCYTEC-FONDECYT en el marco del concurso “Proyectos de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico 2020-02” [número de contrato xxx-202_].</p>
<p>6. Disposiciones finales</p>	<p>QUINTA CONCYTEC y FONDECYT se reservan el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. CONCYTEC tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.1.6 del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el postulante quedará eliminado del presente concurso.</p> <p>SEXTA Toda publicación y ponencia debe indicar con claridad el reconocimiento de financiamiento en forma de una oración que incluya el nombre completo de la agencia financiadora y el número del contrato entre corchetes: Este trabajo fue</p>	<p>QUINTA CONCYTEC y FONDECYT se reservan el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. CONCYTEC tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.1.6 del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el postulante quedará eliminado del presente concurso.</p> <p>SEXTA <b>Todos los seleccionados deben cumplir con las normativas vigentes del Estado Peruano.</b></p>

	<p>financiado por el CONCYTEC-FONDECYT en el marco del concurso “Proyectos de Investigación Básica 2020-01” [número de contrato xxx-202_].</p>	
<p>Anexo 2</p>	<p>Se agregó el formato de la Nota Conceptual</p>	<p><b>FORMATO DE NOTA CONCEPTUAL</b>  <i>La nota conceptual será ingresada a través de la plataforma de postulación y debe contener la siguiente estructura:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>1. Título de la propuesta</i></li> <li><i>2. Lista de los integrantes del proyecto, los cuales deben cumplir con los requisitos indicados en las presentes bases y serán ingresados a través de la plataforma de postulación.</i></li> <li><i>3. Entidad solicitante y asociada(s), las cuales deben cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases y serán ingresados a través de la plataforma de postulación.</i></li> <li><i>4. Idea de proyecto: indicar el tipo de estudio que se propone; si es exploratorio, prueba de hipótesis, qué datos se esperan obtener y futuros usos, incluyendo el problema, objetivos y la justificación.</i></li> <li><i>5. Metodología resumida: debe incluir el diseño del estudio, la población, si se contará con grupo control o no, dosis a ser empleadas en caso de ser necesario y otra información similar según corresponda; tamaño muestral, fuente de los productos a ser usados y fuente de origen, etc. También puede incluir las técnicas, instrumentos, las condiciones experimentales, etc.</i></li> <li><i>6. Resultados esperados del proyecto: medición, etc. Según corresponda al tipo de estudio que vaya a realizar.</i></li> <li><i>7. Resultados previos (existentes o de la propuesta) / estado del arte / avances concretos de la idea propuesta que evidencien el estado de avance de la propuesta presentada, para asegurar resultados efectivos. (en caso de ser necesario se podrá adjuntar un archivo en formato pdf).</i></li> </ol>



		<p><b>8. Usos potenciales de los resultados del proyecto o la continuidad del mismo proyecto en el futuro.</b></p> <p><b>9. Presupuesto a ser solicitado al FONDECYT (monto aproximado en soles).</b></p>																																																								
Anexo 3	Se agregó el formato de Propuesta de Proyecto Abreviada	<p><b>ANEXO 3: FORMATO DE PROPUESTA DE PROYECTO ABREVIADA:</b></p> <p><b>La postulación en la Segunda Fase del concurso será a través de la plataforma de postulación, la cual contará con los siguientes campos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Título del proyecto</b></li> <li><b>2. Equipo del proyecto</b></li> <li><b>3. Objetivos del proyecto</b></li> <li><b>4. Resultados o avances previos obtenidos</b></li> <li><b>5. Justificación</b></li> <li><b>6. Metodología</b></li> <li><b>7. Resultados esperados (corto y mediano plazo)</b></li> <li><b>8. Equipamiento disponible</b></li> <li><b>9. Cronograma de actividades</b></li> <li><b>10. Presupuesto del proyecto (con sus respectivos cuadros por rubros y cuadro resumen)</b></li> </ol>																																																								
Anexo 2	<p>Anexo 2</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Zona Geográfica</th> <th>Monto Máximo Soles<sup>24</sup></th> <th>Diario En</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Territorio Nacional</td> <td>S/ 320.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>África</td> <td>S/ 1,608.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>América Central</td> <td>S/ 1,055.25</td> <td></td> </tr> <tr> <td>América del Norte</td> <td>S/ 1,474.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>América del Sur</td> <td>S/ 1,239.50</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Asia</td> <td>S/ 1,675.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Medio Oriente</td> <td>S/ 1,708.50</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Caribe</td> <td>S/ 1,440.50</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Europa</td> <td>S/ 1,809.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Oceanía</td> <td>S/ 1,289.75</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p><sup>24</sup> Escala de viáticos en dólares de acuerdo al Decreto Supremo N° 056-2013-PCM. Se ha utilizado el tipo de</p>	Zona Geográfica	Monto Máximo Soles <sup>24</sup>	Diario En	Territorio Nacional	S/ 320.00		África	S/ 1,608.00		América Central	S/ 1,055.25		América del Norte	S/ 1,474.00		América del Sur	S/ 1,239.50		Asia	S/ 1,675.00		Medio Oriente	S/ 1,708.50		Caribe	S/ 1,440.50		Europa	S/ 1,809.00		Oceanía	S/ 1,289.75		<p><b>Anexo 4</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Zona Geográfica</th> <th>Monto por día</th> </tr> <tr> <th>(Soles/día)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Territorio Nacional (Perú)</td> <td>320</td> </tr> <tr> <td>América del Sur</td> <td>1295</td> </tr> <tr> <td>América del Norte</td> <td>1540</td> </tr> <tr> <td>América del Centro</td> <td>1295</td> </tr> <tr> <td>Asia</td> <td>1750</td> </tr> <tr> <td>Medio Oriente</td> <td>1785</td> </tr> <tr> <td>Caribe</td> <td>1505</td> </tr> <tr> <td>Europa</td> <td>1890</td> </tr> <tr> <td>África</td> <td>1680</td> </tr> <tr> <td>Oceanía</td> <td>1348</td> </tr> </tbody> </table>	Zona Geográfica	Monto por día	(Soles/día)	Territorio Nacional (Perú)	320	América del Sur	1295	América del Norte	1540	América del Centro	1295	Asia	1750	Medio Oriente	1785	Caribe	1505	Europa	1890	África	1680	Oceanía	1348
Zona Geográfica	Monto Máximo Soles <sup>24</sup>	Diario En																																																								
Territorio Nacional	S/ 320.00																																																									
África	S/ 1,608.00																																																									
América Central	S/ 1,055.25																																																									
América del Norte	S/ 1,474.00																																																									
América del Sur	S/ 1,239.50																																																									
Asia	S/ 1,675.00																																																									
Medio Oriente	S/ 1,708.50																																																									
Caribe	S/ 1,440.50																																																									
Europa	S/ 1,809.00																																																									
Oceanía	S/ 1,289.75																																																									
Zona Geográfica	Monto por día																																																									
	(Soles/día)																																																									
Territorio Nacional (Perú)	320																																																									
América del Sur	1295																																																									
América del Norte	1540																																																									
América del Centro	1295																																																									
Asia	1750																																																									
Medio Oriente	1785																																																									
Caribe	1505																																																									
Europa	1890																																																									
África	1680																																																									
Oceanía	1348																																																									

	cambio de 3.35 consistente con el tipo de cambio fin de periodo de la Encuesta Mensual de Expectativas Macroeconómicas: julio 2018 – BCRP, tomado del Marco Macroeconómico Multianual 2019-2022.	<sup>28</sup> <b>D.S. N° 007-2013-EF y D.S. N° 056-2013-PCM - Tipo de cambio proyectado 3.5 soles por dólar estadounidense.</b>																																																																																											
Anexo 3	<p>Anexo 3</p> <p><b>MONTO MÁXIMO FINANCIABLE POR CONCEPTO DE MANUTENCIÓN</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>País</th> <th>Soles / Día</th> <th>País</th> <th>Soles / Día</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Abjasia</td><td>194</td><td>Colombia</td><td>115</td></tr> <tr><td>Afganistán</td><td>164</td><td>Comoras</td><td>145</td></tr> <tr><td>Albania</td><td>194</td><td>Corea del Norte</td><td>164</td></tr> <tr><td>Alemania</td><td>194</td><td>Corea del Sur</td><td>164</td></tr> <tr><td>Andorra</td><td>194</td><td>Costa de Marfil</td><td>145</td></tr> <tr><td>Angola</td><td>145</td><td>Costa Rica</td><td>115</td></tr> <tr><td>Antigua y Barbuda</td><td>141</td><td>Croacia</td><td>194</td></tr> <tr><td>Arabia Saudí</td><td>181</td><td>Cuba</td><td>141</td></tr> <tr><td>Argelia</td><td>145</td><td>Dinamarca</td><td>194</td></tr> <tr><td>Argentina</td><td>115</td><td>Dominica</td><td>141</td></tr> <tr><td>Armenia</td><td>194</td><td>Ecuador</td><td>115</td></tr> <tr><td>Australia</td><td>161</td><td>Egipto</td><td>181</td></tr> <tr><td>Austria</td><td>194</td><td>El Salvador</td><td>115</td></tr> <tr><td>Azerbaiján</td><td>194</td><td>Emiratos Árabes Unidos</td><td>181</td></tr> <tr><td>Bahamas</td><td>141</td><td>Eritrea</td><td>145</td></tr> </tbody> </table> <p>Por motivos de espacio no se incluyó la tabla completa.</p>	País	Soles / Día	País	Soles / Día	Abjasia	194	Colombia	115	Afganistán	164	Comoras	145	Albania	194	Corea del Norte	164	Alemania	194	Corea del Sur	164	Andorra	194	Costa de Marfil	145	Angola	145	Costa Rica	115	Antigua y Barbuda	141	Croacia	194	Arabia Saudí	181	Cuba	141	Argelia	145	Dinamarca	194	Argentina	115	Dominica	141	Armenia	194	Ecuador	115	Australia	161	Egipto	181	Austria	194	El Salvador	115	Azerbaiján	194	Emiratos Árabes Unidos	181	Bahamas	141	Eritrea	145	<p><b>Anexo 5</b></p> <p><b>MONTO MÁXIMO FINANCIABLE POR CONCEPTO DE MANUTENCIÓN<sup>29</sup></b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Zona Geográfica</th> <th colspan="2">Monto por Día (Soles/día)</th> </tr> <tr> <th>15 – 30 Días</th> <th>31 – 90 Días</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Perú (Territorio Nacional)</b></td> <td><b>320</b></td> <td><b>117</b></td> </tr> <tr> <td><b>América del Sur</b></td> <td rowspan="10"><b>350</b></td> <td><b>117</b></td> </tr> <tr> <td><b>América del Norte</b></td> <td><b>233</b></td> </tr> <tr> <td><b>América del Centro</b></td> <td><b>117</b></td> </tr> <tr> <td><b>Asia</b></td> <td><b>222</b></td> </tr> <tr> <td><b>Medio Oriente</b></td> <td><b>233</b></td> </tr> <tr> <td><b>Caribe</b></td> <td><b>117</b></td> </tr> <tr> <td><b>Europa</b></td> <td><b>210</b></td> </tr> <tr> <td><b>África</b></td> <td><b>117</b></td> </tr> <tr> <td><b>Oceanía</b></td> <td><b>187</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><sup>29</sup> <b>Resolución Ejecutiva N° 030-2018-FONDECYT-DE (Tipo de cambio 3.5 soles por dólar)</b></p>	Zona Geográfica	Monto por Día (Soles/día)		15 – 30 Días	31 – 90 Días	<b>Perú (Territorio Nacional)</b>	<b>320</b>	<b>117</b>	<b>América del Sur</b>	<b>350</b>	<b>117</b>	<b>América del Norte</b>	<b>233</b>	<b>América del Centro</b>	<b>117</b>	<b>Asia</b>	<b>222</b>	<b>Medio Oriente</b>	<b>233</b>	<b>Caribe</b>	<b>117</b>	<b>Europa</b>	<b>210</b>	<b>África</b>	<b>117</b>	<b>Oceanía</b>	<b>187</b>
País	Soles / Día	País	Soles / Día																																																																																										
Abjasia	194	Colombia	115																																																																																										
Afganistán	164	Comoras	145																																																																																										
Albania	194	Corea del Norte	164																																																																																										
Alemania	194	Corea del Sur	164																																																																																										
Andorra	194	Costa de Marfil	145																																																																																										
Angola	145	Costa Rica	115																																																																																										
Antigua y Barbuda	141	Croacia	194																																																																																										
Arabia Saudí	181	Cuba	141																																																																																										
Argelia	145	Dinamarca	194																																																																																										
Argentina	115	Dominica	141																																																																																										
Armenia	194	Ecuador	115																																																																																										
Australia	161	Egipto	181																																																																																										
Austria	194	El Salvador	115																																																																																										
Azerbaiján	194	Emiratos Árabes Unidos	181																																																																																										
Bahamas	141	Eritrea	145																																																																																										
Zona Geográfica	Monto por Día (Soles/día)																																																																																												
	15 – 30 Días	31 – 90 Días																																																																																											
<b>Perú (Territorio Nacional)</b>	<b>320</b>	<b>117</b>																																																																																											
<b>América del Sur</b>	<b>350</b>	<b>117</b>																																																																																											
<b>América del Norte</b>		<b>233</b>																																																																																											
<b>América del Centro</b>		<b>117</b>																																																																																											
<b>Asia</b>		<b>222</b>																																																																																											
<b>Medio Oriente</b>		<b>233</b>																																																																																											
<b>Caribe</b>		<b>117</b>																																																																																											
<b>Europa</b>		<b>210</b>																																																																																											
<b>África</b>		<b>117</b>																																																																																											
<b>Oceanía</b>		<b>187</b>																																																																																											

Anexo 4A	<p>Anexo 4A</p> <p>...</p> <p>Declara que, las constancias de los tres (03) proyectos de investigación con financiamiento concursable y/o los tres (03) artículos originales que han sido incluidos en la presente postulación están relacionados al área temática o disciplina a la que aplica en la presente convocatoria. <i>(sólo en el caso de la modalidad avanzados y multidisciplinarios).</i></p>	<p><b>Anexo 6A</b></p> <p>...</p> <p>Declara que, las constancias de los tres (03) proyectos de investigación con financiamiento concursable y/o los tres (03) artículos originales que han sido incluidos en la presente postulación, <b>corresponden a proyectos y/o artículos que</b> están relacionados al área temática o disciplina a la que aplica en la presente convocatoria. <i>(sólo en el caso de la modalidad avanzados y multidisciplinarios).</i></p>
	<p>Declara que la constancia de al menos un (01) proyecto de investigación con financiamiento concursable y/o al menos un (01) artículo original que han sido incluidos en la presente postulación están relacionados al área temática o disciplina a la que aplica en la presente convocatoria. <i>(sólo en el caso de la modalidad avanzados y multidisciplinarios).</i></p>	<p>Declara que la constancia de al menos un (01) proyecto de investigación con financiamiento concursable y/o al menos un (01) artículo original que han sido incluidos en la presente postulación <b>corresponden a un proyecto y/o artículo que está relacionado</b> al área temática o disciplina a la que aplica en la presente convocatoria. <i>(sólo en el caso de la modalidad <b>Semilla</b>).</i></p>
	<p><b>REQUISITOS</b></p> <p>....</p> <p>Restricciones e impedimentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el investigador <b>Principal y/o Co.Investigadores</b> no podrá cumplir el mismo rol en otra propuesta de este concurso.</li> </ul>	<p><b>REQUISITOS</b></p> <p>....<b>Restricciones e impedimentos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Que el investigador Principal no podrá cumplir el mismo rol en otra propuesta de este concurso.</b></li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el Investigador Principal no podrá cumplir el mismo rol en otra propuesta de este concurso.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el Investigador Principal no podrá cumplir el mismo rol en otra propuesta de este concurso.</li> <li>• <b>Que el investigador principal no goce o haya gozado de acceso a información privilegiada que sea relevante y determinante en el proceso de toma de decisiones del concurso.</b></li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Investigador Principal y/o los Co-Investigadores no son funcionarios del CONCYTEC/FONDECYT. Esta restricción se extiende:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Por seis (06) meses después de producido el cese o culminación de la relación laboral o contractual.</li> <li>○ Al cónyuge o parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad por razón de matrimonio.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Investigador Principal y/o los Co-Investigadores no son funcionarios o servidores públicos del CONCYTEC/FONDECYT, en ese sentido al momento de postular no deben tener relación laboral vigente con la entidad ni ser miembros del consejo directivo del CONCYTEC, de manera que pueda configurarse un conflicto de intereses. Para tales efectos suscribirán la declaración jurada a que hace referencia el numeral 9 del Punto 3.1 sobre Elegibilidad. Adicionalmente, esta restricción se extiende:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Por seis (06) meses después de producido el cese o culminación de la relación laboral o culminación de la designación como miembro del consejo directivo.</li> <li>○ Al cónyuge o parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad por razón de matrimonio, hasta por seis (06) meses después de culminada la vinculación con el CONCYTEC/FONDECYT.</li> </ul> </li> </ul>
	<p>Se adicionó texto correspondiente a la declaración del conflicto de intereses.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Investigador Principal y los Co-Investigadores no tienen ningún conflicto de interés financiero, personal, ético, académico o de otra naturaleza al presentar este proyecto al FONDECYT-CONCYTEC que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el curso de la ejecución, para lo cual se comprometen a presentar la declaración jurada correspondiente.</li> </ul>
	<p>Atentamente,</p> <p>-----</p> <p>(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL) NOMBRES Y APELLIDOS DNI CARGO EN LA INSTITUCIÓN</p>	<p>Atentamente,</p> <p>-----</p> <p>(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL <b>O LA AUTORIDAD COMPETENTE<sup>32</sup></b>) NOMBRES Y APELLIDOS DNI CARGO EN LA INSTITUCIÓN</p> <p><b><i><sup>32</sup>El presente documento puede ser presentado con la firma del Decano o de alguna otra autoridad con una jerarquía superior a la del postulante; sin embargo, el documento debe ser presentado en original con la firma del Representante legal de la institución al momento de la firma del Convenio.</i></b></p>

<p>Anexo 4B</p>	<p>Anexo 4B ...</p> <p>Atentamente,</p> <p>-----</p> <p>(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL) NOMBRES Y APELLIDOS DNI CARGO EN LA INSTITUCIÓN</p>	<p><b>Anexo 6B</b> ...</p> <p>Atentamente,</p> <p>-----</p> <p>(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL <b>O LA AUTORIDAD COMPETENTE<sup>33</sup></b>) NOMBRES Y APELLIDOS DNI CARGO EN LA INSTITUCIÓN</p> <p><b><i><sup>33</sup>El presente documento puede ser presentado con la firma del Decano o de alguna otra autoridad con una jerarquía superior a la del postulante; sin embargo, el documento debe ser presentado en original con la firma del Representante legal de la institución al momento de la firma del Convenio.</i></b></p>
<p>Anexo 7</p>	<p><b><i>Se incorpora el Anexo 7 de Declaración Jurada de Conflicto de Intereses que será presentado por el Investigador Principal y los Co-Investigadores.</i></b></p>	

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. ASPECTOS GENERALES.....</b>	<b>40</b>
1.1. Bases del Concurso.....	41
1.2. Objetivo General.....	41
1.3. Resultados Esperados.....	41
1.4. Tipos de Proyectos .....	42
1.5. Modalidades .....	42
<b>2. CONDICIONES DEL CONCURSO.....</b>	<b>43</b>
2.1. Prioridades del concurso .....	43
2.2. Público Objetivo.....	44
2.3. Conformación del equipo.....	45
2.4. Financiamiento .....	48
<b>3. POSTULACIÓN.....</b>	<b>55</b>
3.1. Elegibilidad .....	56
3.2. Documentos de postulación.....	58
3.3. Cronograma.....	60
3.4. Absolución de consultas .....	61
<b>4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS.....</b>	<b>61</b>
4.1. Proceso de Evaluación y Selección .....	62
4.2. Publicación de resultados.....	68
4.3. Retroalimentación.....	68
4.4. Convenio o Contrato.....	68
<b>5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS .....</b>	<b>69</b>
<b>6. DISPOSICIONES FINALES .....</b>	<b>71</b>

## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
CC	Comité de Consistencia
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación tecnológica.
CTI Vitae	CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (antes DINA).
DE	Director Ejecutivo del FONDECYT.
EE	Entidad Ejecutora.
ES	Entidad Solicitante
EA	Entidad Asociada
FONDECYT	Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica.
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ORCID	"Open Researcher and Contributor ID", en español "Identificador Abierto de Investigador y Colaborador".
SINACYT	Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
SUNEDU	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.
SUNARP	Superintendencia Nacional de Registros Públicos.
UES	Unidad de Evaluación y Selección (FONDECYT).
USM	Unidad de Seguimiento y Monitoreo (FONDECYT).

## 1. ASPECTOS GENERALES

CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

El Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), unidad ejecutora del CONCYTEC, tiene como objetivo gestionar recursos para fomentar el desarrollo y competitividad del país a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

El presente concurso se origina en el Instrumento Financiero “Proyectos de Investigación”, el cual fue aprobado con Resolución de Presidencia N° 113-2017-CONCYTEC-P de fecha 18 de setiembre de 2017 y modificado el 02 de diciembre de 2019 mediante Resolución de Presidencia N° 223-2019-CONCYTEC-P.

**NOTA IMPORTANTE:** La pronta necesidad de respuestas a la pandemia del COVID-19 instó al FONDECYT a implementar concursos rápidos que beneficien al postulante con propuestas iniciales más sencillas que requieren de menor tiempo de elaboración y agilizan el proceso de evaluación. Por lo anteriormente mencionado, se determinó incorporar dicha buena práctica en los concursos vigentes.

En este contexto; se ha modificado el presente concurso de tal manera que el proceso de postulación y evaluación se realice en dos (02) etapas breves:

### - PRIMERA FASE DE PRE-SELECCIÓN

En esta etapa se presentarán notas conceptuales del proyecto I+D+i a desarrollar a través de la plataforma de postulación, las cuales deberán contener todos los campos indicados en el Anexo 2 de las presentes bases. Posteriormente serán evaluadas y pre-seleccionadas por un Comité de Evaluación por área temática y, de ser necesario, un Comité de Consistencia (Comités conformados por Expertos). Sólo las propuestas pre-seleccionadas en esta primera fase podrán participar en la segunda fase de selección.

**La Primera fase de postulación culminará al recibir en el sistema las primeras 200 notas conceptuales o en su defecto, al cumplir la fecha de cierre del concurso.**

### - SEGUNDA FASE DE SELECCIÓN

En esta etapa se presentará una propuesta de proyecto abreviada a través de la plataforma de postulación, dicho documento deberá incorporar las recomendaciones realizadas por el



respectivo comité de evaluación en la primera fase y deberá contar con la estructura indicada en el Anexo 3 de las presentes bases.

La evaluación de las propuestas de proyecto abreviadas estará a cargo de un Comité de Evaluación por área temática y un Comité de Consistencia, ambos estarán conformados por investigadores y profesionales de probada experiencia en el ámbito de los temas del concurso.

## **1.1. Bases del Concurso**

### **1.1.1. Bases**

Es el documento normativo del concurso publicado por FONDECYT. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

### **1.1.2. Bases integradas**

Es el documento normativo definitivo, que resulta de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases integradas se publican en el portal institucional de FONDECYT, en la fecha señalada en la sección 3.3 de las presentes bases. En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1.1 como las definitivas.

## **1.2. Objetivo General**

Los proyectos de investigación básica tienen como objetivo incrementar la generación de nuevo conocimiento científico en CTI, a través de trabajos experimentales o teóricos que se emprenden principalmente para explicar los fundamentos de los fenómenos y hechos observables.

## **1.3. Resultados Esperados**

Al finalizar su ejecución, las postulaciones seleccionadas deberán alcanzar los siguientes resultados obligatorios:

- 1) Artículos científicos originales<sup>1</sup> presentados o aceptados para publicación en revistas indizadas en Scopus o WoS en Q1 o Q2 preferentemente:

---

<sup>1</sup> No se incluyen conference papers ni proceedings:

- Conference papers: (Scopus Content Coverage Guide 2017), es un artículo original que reporta datos presentados en una conferencia o simposio. Se caracterizan por ser cualquier longitud y por reportar datos de una conferencia. Los documentos pueden variar de longitud y contenido, desde documentos completos y resúmenes de conferencias, hasta artículos tan cortos como de una página.

- Proceedings: (Scopus Content Coverage Guide 2017), pueden publicarse como seriales o no seriales, y pueden contener los artículos completos de los trabajos presentados o sólo los resúmenes de reuniones, conferencias, simposios, seminarios, talleres, aunque algunas revistas también incluyen proceeding en el título.

- a. Al menos tres (03) artículos, dos (02) aceptados y uno (01) presentado para la modalidad de proyectos de Investigación Multidisciplinarios.
  - b. Al menos dos (02) artículos, uno (01) aceptado y uno (01) presentado para la modalidad de proyectos de Investigación Avanzados.
  - c. Al menos un (01) artículo presentado para la modalidad de proyectos de Investigación Semilla.
- 2) Tesis de pregrado o postgrado presentadas al área o unidad correspondiente<sup>2</sup>, que conlleven a la obtención de títulos o grados académicos en universidades peruanas:
- a. Al menos dos (02) tesis de postgrado para la modalidad de proyectos de Investigación Multidisciplinarios.
  - b. Al menos una (01) tesis de postgrado para la modalidad de proyectos de Investigación Avanzados.
  - c. Al menos una (01) tesis de pregrado o postgrado para la modalidad de proyectos de Investigación Semilla.
- 3) Al menos una (01) ponencia en congresos de alcance nacional y/o internacional.

#### 1.4. Tipos de Proyectos<sup>3</sup>

##### - PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA

Consiste en trabajos experimentales o teóricos que se emprenden principalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de los fenómenos o hechos observables<sup>4</sup>.

#### 1.5. Modalidades

Los proyectos de investigación básica tendrán las siguientes modalidades:

Modalidad de proyecto	Definición	Conformación Mínima
-----------------------	------------	---------------------

<sup>2</sup> Verificado mediante el cargo de recepción del documento y acompañada por la carta del asesor.

<sup>3</sup> Manual de Frascati, Sexta edición, 2002.

<sup>4</sup> Fuente: Glosario de términos del Anexo 1 de la Ley 28303 Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

<p>Proyectos de Investigación Multidisciplinarios</p>	<p>Son propuestas de investigación básica con objetivos y actividades multidisciplinarias, entiéndase aquella donde participan por lo menos dos (02) grupos de investigación de diferentes disciplinas, ya sea de la misma o diferente entidad.</p> <p>Estos proyectos deben ser presentados de manera asociativa (con una o más entidades asociadas)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Un Investigador Principal</li> <li>● Dos Co-Investigadores (uno por cada grupo de investigación)</li> <li>● Dos tesis de postgrado</li> <li>● Un Coordinador Administrativo.</li> </ul> <p>● Nota: Debe contar con la participación de al menos un investigador de una institución de una región distinta a la de la entidad solicitante.</p>
<p>Proyectos de Investigación Avanzados</p>	<p>Son propuestas donde el grupo de investigación busca consolidar la línea de investigación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Un Investigador Principal</li> <li>● Un Co-Investigador</li> <li>● Un tesis de postgrado</li> <li>● Un Coordinador Administrativo.</li> </ul>
<p>Proyectos de Investigación Semilla</p>	<p>Son propuestas donde el grupo de investigación busca iniciar o fortalecer la investigación.</p> <p>Se busca fomentar la investigación y la participación de nuevos investigadores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Un Investigador Principal</li> <li>● Un Co-Investigador</li> <li>● Un tesis de pregrado</li> <li>● Un Coordinador Administrativo.</li> </ul>

De ser necesario, cualquier modalidad puede contar con personal técnico, el cual realizará funciones a nivel operativo.

## 2. CONDICIONES DEL CONCURSO

### 2.1. Prioridades del concurso

Las propuestas que se presenten en este concurso deben estar alineadas al área y sub áreas del conocimiento según OCDE<sup>5</sup> (Ver Anexo 1):

<sup>5</sup> Fuente OCDE (2015), Frascati Manual 2015: Guidelines for Collecting and Reporting Data on Research and Experimental Development, The Measurement of Scientific, Technological and Innovation Activities. Publicado por acuerdo con la OCDE, París (Francia). DOI: <http://dx.doi.org/10.1787/9789264239012-en>

Área	Sub área
1.Ciencias Naturales	1.1 Matemáticas
	1.2 Computación y Ciencias de la Información
	1.3 Ciencias Físicas
	1.4 Ciencias Químicas
	1.5 Ciencias de la Tierra y Medioambientales
	1.6 Ciencias Biológicas
	1.7 Otras Ciencias Naturales

## 2.2. Público Objetivo

### 2.2.1. Entidad Solicitante

Es la persona jurídica, constituida y/o creada conforme a ley, **que realiza investigación en CTI**, que presenta la propuesta y asume total responsabilidad por los compromisos y obligaciones derivados de la postulación. Se incluye a la dependencia, que es la unidad reconocida en la estructura organizacional de la entidad, tales como Escuela, Facultad, Laboratorio, Oficina de Investigación, Campo Experimental, Grupo de Investigación, etc. En caso la propuesta resulte ganadora, dicha entidad pasará a denominarse Entidad Ejecutora (EE) o subvencionado y será la que suscriba el convenio con el FONDECYT, pudiendo ser:

- 1) Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación.
- 2) Institutos<sup>6</sup> o centros de investigación y/o desarrollo tecnológico de régimen público o privado. En el caso de las entidades públicas, éstas deben estar constituidas como unidades ejecutoras.
- 3) Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación y/o desarrollo tecnológico.
- 4) Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro<sup>7</sup>, que realicen investigación en CTI según su objeto social.
- 5) Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados.

Están excluidos de postular a este concurso como Entidad Solicitante los centros internacionales o extranjeros, domiciliados o no en el Perú, debido a que reciben fondos de gobiernos, fundaciones y organizaciones extranjeras. La identificación de un centro internacional será determinada mediante su ficha RUC – SUNAT.

<sup>6</sup> Conforme a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

<sup>7</sup> Conforme al Código Civil, estas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités.

### 2.2.2. Entidad Asociada

La Entidad Asociada es una organización pública o privada legalmente constituida en el Perú o en el extranjero, distinta de la Entidad solicitante<sup>8</sup>, que participará activamente en el proyecto de investigación con al menos un (01) Co-Investigador en el equipo de investigación; pudiendo ser:

- 1) Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación.
- 2) Institutos o centros de investigación de régimen público o privado.
- 3) Institutos<sup>9</sup> de Educación Superior y/o Escuelas de Educación Superior Privados y Públicos licenciados por MINEDU.
- 4) Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación y/o desarrollo tecnológico.
- 5) Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro<sup>10</sup>, que realicen y/o promuevan investigación en CTI según su objeto social.
- 6) Empresas peruanas<sup>11</sup>.
- 7) Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados.
- 8) Universidades extranjeras.
- 9) Institutos o Centros Internacionales o extranjeros de Investigación domiciliados o no domiciliados en el Perú.

Para efectos del presente concurso, todas las Entidades Solicitantes deberán participar con una Entidad Asociada como mínimo para las tres modalidades de proyecto de investigación.

### 2.3. Conformación del equipo

Los roles dentro del equipo que forman parte de la propuesta son los siguientes<sup>12</sup>:

- 1) Investigador Principal (IP), es quien conduce la investigación y las acciones del grupo de investigación. También será responsable de la ejecución técnica y financiera del proyecto y de los resultados finales ante FONDECYT. Deberá tener una dedicación al proyecto mínima del 20% (8 horas semanales) respecto de una jornada laboral completa.

---

<sup>8</sup> Evidenciado por su número de RUC.

<sup>9</sup> Conforme a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

<sup>10</sup> Conforme al Código Civil, estas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités.

<sup>11</sup> Empresas privadas del sector productivo o de servicio con (2) dos años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación, deben contar con RUC activo y habido. Solo pueden participar las formas societarias previstas en la Ley N° 26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L.

<sup>12</sup> Si alguna persona en estos roles tuviese una restricción o impedimento, la propuesta será considerada no apta, aun cuando cumpla la conformación mínima.

Requisitos generales:

- a) Tener vínculo laboral y/o contractual con la entidad solicitante al momento de la postulación (mínimo tiempo parcial de 20 horas semanales) (aplica para las tres (03) modalidades de proyectos de investigación).
- b) Tener residencia o domicilio habitual en el Perú (aplica para las tres (03) modalidades de proyectos de investigación).
- c) Ser calificado RENACYT **(sólo para proyectos de investigación de la modalidad avanzados o multidisciplinarios)**.
- d) Tener grado de maestría o doctorado\* (registrado en la SUNEDU o adjuntado manualmente en el CTI Vitae) **(sólo para proyectos de investigación de la modalidad avanzados o multidisciplinarios)**.
- e) Tener como mínimo título universitario\*, en el caso de laborar en una universidad deberá tener como mínimo el grado de maestro **(sólo para proyectos de investigación de la modalidad semilla)**.
- f) Haber liderado o participado o estar participando en un mínimo de tres (03) proyectos de investigación con financiamiento concursable; y/o en su defecto, contar con al menos tres (03) artículos originales publicados en revistas indizadas en Scopus o WoS. Tanto los proyectos como los artículos originales presentados deben estar relacionados al área temática o disciplina a la que aplica en la presente convocatoria. **(sólo para proyectos de investigación de la modalidad avanzados o multidisciplinarios)**.
- g) Haber participado o liderado o estar participando al menos un (01) proyecto de investigación y/o contar con un (01) artículo original publicado en revistas indizadas en Scopus o WoS. Tanto el proyecto como el artículo deben estar relacionados al área temática o disciplina a la que aplica en la presente convocatoria **(sólo para proyectos de investigación de la modalidad semilla)**.
- h) No haber liderado o estar liderando proyectos financiados por el FONDECYT **(sólo para proyectos de investigación de la modalidad semilla)**.

En el equipo de investigación deberá haber un (01) Investigador Principal.

El Investigador Principal deberá mantener su vínculo con la Entidad Ejecutora hasta cumplir con todas las obligaciones estipuladas en el contrato de la subvención y la Guía de Seguimiento y Monitoreo las excepciones se encuentran reguladas en la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

**(\*) En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del título universitario o grado académico en el año 2020, podrá presentar la constancia de aprobación, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.**

- 2) Co-Investigador (Co-I), quienes aportarán su experiencia y conocimiento específico en la temática en la cual se enmarca el proyecto. Deberán tener una dedicación mínima de 20% (8 horas semanales) respecto de una jornada laboral completa durante el tiempo que duren sus actividades indicadas en la propuesta.

Requisitos generales para las tres modalidades de proyectos de investigación:

- a) Deberá tener algún tipo de vínculo con la entidad solicitante o la entidad asociada según corresponda.
- b) Tener como mínimo título universitario, en el caso de pertenecer a universidades deberán tener como mínimo el grado de maestro\*.

**(\* En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del título universitario o grado académico en el año 2020, podrá presentar la constancia de aprobación, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.**

En el equipo debe haber:

- Al menos un (01) Co-Investigador para los proyectos de Investigación de las Modalidades Semilla y Avanzados.
- Al menos dos (02) Co-Investigadores para los proyectos de Investigación de la Modalidad Multidisciplinarios<sup>13</sup>.

El número máximo de Co-Investigadores por propuesta será de seis (06).

- 3) Tesistas (pregrado o posgrado), estudiantes o egresados de universidades peruanas que realizan actividades propias para la ejecución de la tesis durante el desarrollo del proyecto de investigación, comprometiéndose a su sustentación. El tesista se incorporará durante el primer año de la ejecución del proyecto. Los requisitos de la función serán verificados en la ejecución. No deberán contar con financiamiento de tesis por parte del Estado Peruano.
- Al menos un (01) tesista de pregrado para los proyectos de Investigación de la Modalidad de Semilla.
  - Al menos un (01) tesista de postgrado para los proyectos de Investigación de la Modalidad de Avanzados.
  - Al menos dos (02) tesistas de postgrado para los proyectos de Investigación de la Modalidad Multidisciplinarios.
- 4) Un (01) Coordinador Administrativo al momento de la postulación, quien será encargado de coordinar las gestiones administrativas para la suscripción del contrato de subvención y las gestiones administrativas y financieras durante la ejecución. El

---

<sup>13</sup> A fin de formar equipos multidisciplinarios, para los co-investigadores se consideran grados y títulos de todas las áreas de conocimiento según OCDE.

coordinador administrativo podrá participar como máximo en la ejecución de cuatro (04) proyectos, incluido el propuesto en la presente convocatoria.

De ser necesario se puede contar con personal técnico, el cual: no debe ser un Co-Investigador, no forma parte del equipo de investigación y no podrá realizar charlas, pasantías o ponencias de difusión de los resultados del proyecto, no debe tener grado de Doctor y será contratado para tareas específicas de carácter operativo.

Si la propuesta resulta seleccionada, será potestad del FONDECYT, a través de su Unidad de Seguimiento y Monitoreo, solicitar el cambio de Coordinador Administrativo y del personal técnico en caso éstos no cumplan con las obligaciones y/o actividades relacionadas con el proyecto.

Registro en ORCID:

El Investigador Principal, los Co-Investigadores y los Tesistas deberán contar con su registro en ORCID ([www.orcid.org](http://www.orcid.org)), el cual deberá estar vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (<https://ctivitae.concytec.gob.pe>).

**Nota importante: Los registros de los todos los integrantes del equipo deberán realizarse con el número de documento de identidad vinculado a su cuenta en el CTI Vitae, en el caso del personal peruano y extranjero residente en el Perú.**

## 2.4. Financiamiento

El FONDECYT otorgará al menos treinta (30)<sup>14</sup> subvenciones, con la siguiente distribución de manera referencial:

Modalidad de Proyectos	Número de Subvenciones	Monto Máximo a financiar
Multidisciplinarios	12	S/ 350,000
Avanzados	10	S/ 200,000
Semilla	08	S/ 100,000

En la modalidad de Proyectos de Investigación Semilla se financiará de manera referencial:

- Regiones (según sede principal) diferentes a Lima y Callao: 70% de las propuestas subvencionadas.
- Lima y Callao: 30% de las propuestas subvencionadas.

<sup>14</sup> El número de subvenciones estará condicionado a las propuestas aprobadas.



De darse el caso que las propuestas aprobadas en la modalidad Semilla de entidades de regiones diferentes a Lima y el Callao no cubran la distribución asignada, las subvenciones pasarán a entidades de Lima y el Callao dentro de la misma modalidad.

En caso de que las propuestas aprobadas no cubran la distribución asignada según modalidad de acuerdo al cuadro anterior, se reasignarán las subvenciones dentro de la modalidad semilla; y si aún quedan recursos, éstos se reasignarán para subvenciones de la modalidad avanzados y multidisciplinarios en ese orden. Para esta distribución no se tomará en cuenta el criterio de asignación geográfica establecido para la modalidad Semilla.

El financiamiento está sujeto a disponibilidad presupuestal.

#### **2.4.1. Monto y plazo**

El FONDECYT otorgará un monto máximo de financiamiento en calidad de recursos monetarios de hasta S/ 350,000.00 (trescientos cincuenta mil soles). Asimismo, se requiere una contrapartida o aporte mínimo de las entidades participantes en el presupuesto total.

FONDECYT desembolsará de manera referencial el 30% del monto total aprobado en la primera armada. Los montos y plazos, según la modalidad, se presentan en el siguiente cuadro:

<b>Modalidad de Proyectos</b>	<b>Postulación</b>	<b>Monto Máximo de financiamiento</b>	<b>Plazo máximo de ejecución</b>
Multidisciplinarios	Asociada	S/ 350,000	3 años
Avanzados	Asociada	S/ 200,000	3 años
Semilla	Asociada	S/ 100,000	2 años

Es responsabilidad del Investigador Principal considerar los plazos requeridos por su institución para realizar las gestiones logísticas y administrativas necesarias para la ejecución del proyecto, al momento de indicar la duración del mismo en la plataforma de postulación.

#### **2.4.2. Rubros Financiables**

Los recursos monetarios que aporta el FONDECYT sólo podrán ser utilizados para financiar actividades y acciones del proyecto seleccionado.

1) Recursos humanos<sup>15</sup> (hasta 55% del monto financiado por FONDECYT)

El presente rubro debe considerar el incentivo monetario a ser otorgado al Investigador Principal, los Co-Investigadores, los Tesisistas y el Personal Técnico<sup>16</sup>.

En el caso del incentivo monetario para los tesisistas debe ser considerado por lo menos S/ 800.00 soles mensuales para tesisistas de pregrado y S/1,200.00 soles mensuales para los tesisistas de postgrado.

Consideraciones

- ✓ El investigador Principal y la entidad ejecutora determinará la modalidad para la asignación del pago a los integrantes del equipo de investigación que no laboran en esa institución según sus procedimientos administrativos internos.

2) Equipos y bienes duraderos (hasta 20% del monto financiado por FONDECYT)

Corresponde a la adquisición de equipos menores para el proyecto de investigación.

Consideraciones

- ✓ No está permitida la adquisición de equipos de segunda mano.
- ✓ La propiedad es de la entidad ejecutora y su adquisición se sujeta a lo establecido en los procedimientos internos de la misma.

3) Materiales e insumos

- a) Materiales, insumos, reactivos, accesorios, componentes electrónicos o mecánicos, bienes no inventariables.
- b) Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, otros, y/o suscripciones a redes de información (en físico o electrónico).
- c) Software especializado para el desarrollo de los proyectos de investigación.

Consideraciones

- ✓ El proveedor no debe:
  - Ser un miembro del equipo de la propuesta o sus cónyuges o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad
  - Ser un integrante de los órganos de administración, apoderado o representante legal, socio, accionista, participacionista o titular de la EE o

---

<sup>15</sup>Según la Ley de Presupuesto del Sector Público, en la QUINCUAGÉSIMA OCTAVA disposición complementaria final de la Ley N° 30372 (ratificada el año 2019), indica lo siguiente: Dispónese que las entidades públicas que resulten beneficiarias del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), como resultado de un concurso de proyectos de investigación efectuado por el CONCYTEC, quedan autorizadas a otorgar un incentivo económico a los investigadores que participan en el desarrollo de proyectos de investigación.

<sup>16</sup> Solo aplica en caso de Entidades privadas. En Entidades públicas los incentivos solo están permitidos para los investigadores de acuerdo la Ley de Presupuesto del Sector Público, en la QUINCUAGÉSIMA OCTAVA disposición complementaria final de la Ley N° 30372 (ratificada el año 2019).

EA(s), o sus cónyuges o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad

- Ser una entidad parte de la EE o EA(s).
- Ser una entidad que tenga, respecto a la EE o EA(s), la calidad de matriz o filial.

#### 4) Pasajes y Viáticos (hasta 10% del monto financiado por FONDECYT)

Corresponde a los gastos de viajes relacionados a actividades propias del proyecto de investigación. Los gastos que aplican para este rubro son:

- a) Pasajes: Pasajes de ida y vuelta, en clase económica considerando un único destino. Se permiten escalas, pero no estancias intermedias. Se puede incluir pasajes aéreos, terrestres o acuáticos dependiendo de las vías disponibles para llegar al destino.
- b) Viáticos: comprenden los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad (hacia y desde el lugar de embarque), así como el desplazamiento en lugar donde se realizan las actividades. El concepto de viáticos es aplicable para estancias cuya duración sea menor a los quince (15) días calendario, considerando los topes máximos diarios detallados en el Anexo 2.
- c) Manutención: comprenden los gastos de alojamiento, alimentación y movilidad local, durante su permanencia en el lugar sede del objeto del beneficio otorgado, o desplazamientos relacionados con él. El concepto de Manutención es aplicable siempre que se trate de una estancia cuya duración sea mayor o igual a quince (15) días calendario, considerando los topes máximos diarios detallados en el Anexo 3.
- d) Seguro de viaje: el seguro es de carácter obligatorio y su valor debe estar de acuerdo al precio de mercado. La cobertura típicamente incluye gastos médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, etc.). El precio del seguro puede variar en función a edad, duración del viaje y el destino. Se puede financiar hasta un máximo de S/ 1,000.

**Nota importante:** se debe tener en consideración la actual coyuntura en la que existen restricciones de viajes entre algunos países y los casos de algunos países que plantean volver a aplicar la cuarentena; por lo tanto, la ejecución del proyecto no debe verse afectada en caso de no poder realizar dichos viajes.

#### 5) Asesorías Especializadas (Consultorías)

Corresponde a los gastos de contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de actividades de índole técnica especializada consideradas como críticas para lograr el buen resultado de la propuesta: servicios de laboratorio, colección de datos, procesamiento de muestras, análisis y diseño.

Consideraciones

- ✓ Los proveedores de las asesorías pueden ser de carácter nacional o extranjero y son a todo costo<sup>17</sup> (incluyen honorarios, viáticos, pasajes, impuestos de ley, entre otros).
- ✓ Aplican las mismas consideraciones que para el rubro financiable “Materiales e Insumos”.

El proveedor no deberá tener vínculo con la Entidad Ejecutora.

El pago de asesorías especializadas no contempla el pago de remuneraciones mensuales, es pago por modalidad de entrega de producto.

#### 6) Servicio de Terceros (Hasta 15% del monto financiado por FONDECYT)

Corresponde a los gastos de contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de actividades complementarias dentro de la propuesta, tales como:

- a) Actividades de difusión:
  - i) Gastos de organización del taller de cierre del proyecto (no se considerarán gastos de alquiler de local).
  - ii) Costo de publicación de artículos en revistas indizadas.
  - iii) Costo de inscripción para participar en eventos o para discutir los resultados con personal interesado o calificado.

\*Considerar la realización de talleres virtuales de acuerdo a la coyuntura del momento.
- b) Actividades complementarias de la investigación:
  - i) Gastos de organización de actividades de capacitación y/o entrenamiento
  - ii) Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que se adquieran en el extranjero.
  - iii) Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que sean donados por la entidad asociada extranjera. En casos de donación, los equipos pueden ser nuevos o de segunda mano.
  - iv) Alquiler de vehículos y combustible para el traslado de materiales y equipos para el desarrollo de las actividades.
  - v) Servicios de adecuación, acondicionamiento, mejora o renovación de los ambientes de trabajo donde se desarrollan las actividades (preparación de terreno, conexión a servicios básicos, mejoramiento de infraestructura, instalación de equipamiento, otros).
  - vi) Gastos de mantenimiento de los equipos adquiridos o los que ya se tienen, pero que se encuentren operativos.
  - vii) Gastos relacionados a la sustentación de tesis u obtención del título o grado.

---

<sup>17</sup> En el caso de consultorías de personas naturales no domiciliadas se debe considerar el pago del 30% de impuesto a la renta. La EE deberá tomar todas las precauciones del caso.

viii) Gastos asociados al costo de derechos, autorizaciones para investigación/permiso para acceso a recursos genéticos, revisión de comités de ética, en caso de que la ES no cuente con uno en su institución. Asimismo, este rubro contempla la contratación de algún servicio que coadyuven a la obtención de los citados permisos.

#### Consideraciones

- ✓ Aplican las mismas consideraciones que para el rubro financiable “Materiales e Insumos”.

7) Gastos logísticos de operación (Hasta 10% del monto financiado por FONDECYT)

Corresponde al incentivo monetario para el Coordinador Administrativo<sup>18</sup> y no debe pasar de S/ 1,500 soles mensuales como incentivo o S/ 3,000 soles mensuales como honorarios profesionales. Este rubro considera también los útiles de oficina, imprenta u otros gastos logísticos del proyecto. No cubre gastos administrativos (*Overhead*).

Otros gastos distintos a los especificados en los rubros financiables (numeral 2.4.2) **no serán asumidos por el FONDECYT**.

#### 2.4.3. Contrapartida

La contrapartida es el aporte monetario y/o no monetario que las entidades participantes se comprometen a dar. El aporte no monetario valorizado que se consigne en el presupuesto total no podrá exceder el aporte monetario o financiamiento que otorgue FONDECYT.

Los porcentajes de contrapartida para las tres (03) modalidades de proyectos de investigación, según la Entidad Solicitante, se muestran en el siguiente cuadro:

Entidad Solicitante <sup>19</sup>	Distribución del Costo Total del Proyecto (En porcentaje)			Presupuesto Total del Proyecto
	% máximo de financiamiento FONDECYT	% mínimo de aporte monetario del costo total del proyecto	% mínimo de aporte no monetario del costo total del proyecto	

<sup>18</sup> En el caso que la Entidad Ejecutora sea una entidad pública y el coordinador administrativo sea un funcionario de dicha entidad, el porcentaje valorizado de dedicación al proyecto de su remuneración será considerado como contrapartida no monetaria.

<sup>19</sup> Conforme al Art. 115 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria

Entidades públicas o privadas sin fines de lucro o universidades de condición jurídica privada asociativa.	80%	0%	20%	100%
Entidades privadas con fines de lucro y universidades de condición jurídica privada societaria.	60%	30%	10%	100%

A continuación, se pone como ejemplo el caso de un proyecto de investigación de la modalidad semilla que solicita el monto máximo:

Entidad Solicitante	Distribución del Costo Total del Proyecto (En porcentaje)			Presupuesto Total del Proyecto
	% máximo de financiamiento o FONDECYT	% mínimo de aporte monetario del costo total del proyecto	% mínimo de aporte no monetario del costo total del proyecto	
Entidades públicas o privadas sin fines de lucro o universidades de condición jurídica privada asociativa.	80% (S/ 100,000)	0% (S/ 0)	20% (S/ 25,000)	100% (S/ 125,000)
Entidades privadas con fines de lucro y universidades de condición jurídica privada societaria.	60% (S/ 100,000)	30% (S/ 50,000.00)	10% (S/ 16,666.67)	100% (S/ 166,666.67)

El aporte monetario o no monetario (valorizado) de las entidades debe considerar los mismos rubros financiables señalados en el numeral 2.4.2.

No se aceptará como contrapartida monetaria, aquella que provenga de otras modalidades de financiamiento del estado peruano.

En lo que corresponda al aporte no monetario (valorizado) se tendrá en cuenta lo siguiente:

Rubros	Aporte No Monetario de Entidades
--------	----------------------------------

<ul style="list-style-type: none"> <li>● Recursos humanos</li> <li>● Gastos logísticos de operación</li> </ul>	Se valoriza el tiempo (en horas) dedicado a la ejecución del proyecto. La hora se valoriza según la remuneración u honorarios <sup>20</sup> en la entidad que participa en el proyecto.
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Equipos y bienes duraderos</li> </ul>	Se valoriza el uso de los equipos y bienes duraderos de la entidad, distintos a los adquiridos con la subvención, según su vida útil.
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Materiales e insumos</li> <li>● Asesorías especializadas</li> <li>● Servicios de terceros</li> <li>● Pasajes y Viáticos</li> </ul>	Se valorizan según su costo actual en el mercado.

En lo que corresponda al aporte monetario se tendrá en cuenta lo siguiente:

<b>Rubros</b>	<b>Aporte Monetario de Entidades</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Recursos humanos</li> <li>● Gastos logísticos de operación</li> </ul>	El salario de los investigadores, co-investigadores, personal técnico, que participarán en el proyecto de investigación básica.
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Equipos y bienes duraderos</li> </ul>	Equipamiento para investigación que se comprometa a adquirir la entidad en el primer año de contrato para este proyecto de investigación básica.
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Materiales e insumos</li> <li>● Asesorías especializadas</li> <li>● Servicios de terceros</li> <li>● Pasajes y Viáticos</li> </ul>	Pagos o compras realizadas por la entidad con relación a la ejecución de la propuesta.

### 3. POSTULACIÓN

El registro de postulación se realiza a través de la página web de FONDECYT: [www.fondecyt.gob.pe](http://www.fondecyt.gob.pe) y no se aceptará ningún documento enviado por otra vía.

El Investigador Principal ingresa al sistema de postulación con su código de usuario y contraseña del CTI Vitae<sup>21</sup>. El sistema permite una sola postulación por Investigador Principal.

<sup>20</sup> Remuneración bruta

<sup>21</sup> <http://ctivitae.concytec.gob.pe>.

Es responsabilidad de cada integrante del equipo actualizar su CV (Curriculum Vitae) con los documentos sustentatorios (formación académica, experiencia laboral, asesoría de tesis, publicación de artículos, becas, premios, distinciones relevantes a esta postulación, entre otros afines) en el CTI Vitae y/o ORCID según corresponda. La información del CV que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el envío de la propuesta ante el FONDECYT.

Debido a la restricción presupuestal generada por la necesidad de financiar iniciativas rápidas de investigación relacionadas a la pandemia del coronavirus COVID-19, se ha visto la necesidad de limitar el número de postulaciones a ser recibidas en la Primera Fase de Postulación. Por lo tanto, **la primera fase de postulación se cerrará al recibir las primeras 200 postulaciones o al cumplir la fecha y hora de cierre programadas en la plataforma**; lo que ocurra primero.

Asimismo, el cierre de la segunda fase del concurso está programado en automático, de acuerdo a lo indicado en el reloj del sistema; por lo que no se aceptará ningún documento, propuesta o solicitud posterior a la hora de cierre. Asimismo, es altamente recomendable preparar y enviar la postulación con anticipación, así como la verificación del funcionamiento adecuado de su red y computador, para evitar inconvenientes de último momento.

El proceso de postulación será explicado mediante un video tutorial que se encontrará colgado en la web del concurso, para orientación sobre la manera correcta de completar y enviar su propuesta.

### **3.1. Elegibilidad**

Los requisitos de elegibilidad serán verificados en la primera fase del concurso; para garantizar que sólo las propuestas que sean aptas puedan continuar en concurso. Solo a las propuestas que resulten seleccionadas en la segunda fase se les exigirá presentar los documentos originales al momento de la firma del convenio.

Serán declaradas aptas las postulaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) La propuesta deberá cumplir con lo establecido en el numeral 1.5 Modalidades
- 2) Las Entidades participantes deberán cumplir con lo establecido en la Sección 2.2 Público Objetivo.
- 3) Todos los integrantes del equipo deberán cumplir con lo establecido en el numeral 2.3 Conformación del Equipo. Si alguna persona en estos roles tuviese alguna restricción o impedimento, la propuesta será considerada no apta, aún cuando cumpla con la conformación mínima.



- 4) Todas las Entidades participantes peruanas deberán contar con RUC activo y habido.
- 5) La propuesta deberá cumplir con la conformación mínima del equipo, la cual se encuentra establecida en el numeral 2.3.
- 6) Las Entidades participantes privadas deberán contar con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo anterior a la fecha de postulación según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- 7) En el caso de las Entidades Asociadas Peruanas que sean Empresas, estas deben registrar una venta anual superior a 150 UIT en los dos (02) años anteriores al cierre de la postulación.
- 8) El Investigador Principal y todos los Co-Investigadores deberán ser presentados en la plataforma de postulación.
- 9) El Investigador Principal y los Co-Investigadores deberán declarar que no tienen ningún conflicto de interés financiero, personal, ético, académico o de otra naturaleza al presentar este proyecto al FONDECYT-CONCYTEC que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el curso de la ejecución, para lo cual se comprometen a presentar la declaración jurada correspondiente (Anexo 7).
- 10) Presentar la documentación obligatoria de acuerdo al numeral 3.2.

#### Restricciones e impedimentos:

##### De las Entidades Participantes:

- 1) Que una entidad participante esté inhabilitada de contratar con el Estado.
- 2) Que una entidad participante tenga obligaciones financieras pendientes con el FONDECYT y/o hayan incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el FONDECYT.

##### Del equipo de Investigación:

- 1) Que un integrante del equipo desempeñe más de una función en el equipo.
- 2) Si el Investigador Principal realiza actividades administrativas o de gestión a tiempo completo, podrán postular siempre que no participen de un proyecto de investigación en ejecución o por iniciar, a excepción de resultar seleccionados en el presente concurso.
- 3) Que el Investigador Principal o un Co-Investigador hayan incurrido en faltas éticas<sup>22</sup> y/o tengan obligaciones financieras pendientes y/o hayan incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el FONDECYT.
- 4) Que el Investigador Principal y los Co-Investigadores tengan más de dos (2) subvenciones como IP y/o Investigador Asociado y/o Co-Investigador del FONDECYT

---

<sup>22</sup> De acuerdo a lo estipulado en el Código Nacional de Integridad Científica, aprobado con Resolución de Presidencia 192-2019-CONCYTEC-P del 20/10/2019.

(que incluyan el desarrollo de proyectos de investigación) en ejecución o ganados hasta el 2019, al momento de la postulación.

- 5) Que el Investigador Principal no podrá cumplir el mismo rol en otra propuesta de este concurso.
- 6) Gozar o haber gozado de acceso a información privilegiada que sea relevante y determinante en el proceso de toma de decisiones del concurso.
- 7) El Investigador Principal y/o los Co-investigadores no podrán ser funcionarios o servidores públicos en CONCYTEC/FONDECYT, en ese sentido al momento de postular no podrán mantener relación laboral vigente con la entidad ni ser miembros del consejo directivo del CONCYTEC, de manera que pueda configurarse un conflicto de intereses. Esta restricción se extiende:
  - a) Hasta por seis (06) meses después de producido el cese de la relación laboral o culminación de la designación como miembro del Consejo Directivo.
  - b) Al cónyuge o parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad por razón de matrimonio, hasta por seis (06) meses después de culminada la vinculación con el CONCYTEC/FONDECYT.
  - c) A cualquier estipendio o remuneración con fondos de la subvención.
- 8) Que el Investigador Principal y/o el Coordinador Administrativo se encuentren reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).
- 9) Que el Investigador Principal y/o el Coordinador Administrativo cuenten con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.
- 10) Que el Investigador Principal y/o el Coordinador Administrativo cuenten con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- 11) Que el Investigador Principal y/o el Coordinador Administrativo cuenten con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación.

### **3.2. Documentos de postulación**

#### **3.2.1. Para la Primera Fase de Pre-Selección**

- 1) CV del Investigador principal, se genera de manera automática en el CTI Vitae al momento del envío del registro. Antes del envío se tendrá en cuenta que, toda la información requerida en el CTI Vitae deberá estar actualizada considerando lo siguiente:
  - a) Los títulos profesionales y grados académicos: aquellos registrados en la SUNEDU tendrán opción de ser importados del CTI Vitae, de lo contrario, si es un título o grado no está registrado en la SUNEDU, el postulante deberá:

- i) Si es un título o grado emitido por una universidad peruana, deberá adjuntarlo manualmente.
  - ii) Si es un grado emitido en el extranjero deberá adjuntarlo manualmente; si no se encuentra inscrito en la SUNEDU, deberá inscribirlo en los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, de resultar seleccionada la propuesta.
- b) La experiencia de haber liderado (como investigador principal) al menos un proyecto de investigación. En el caso del IP, deberá adjuntar la constancia emitida por la institución donde se ejecutó el proyecto y/o la entidad que subvencionó el mismo. Para ser válida(s), la(s) constancia(s) debe(n) contener el título del proyecto, la fuente de financiamiento, el nombre y rol que desempeñó el IP postulante en el proyecto y las fechas en las que se ejecutó el mismo<sup>23</sup>.
- c) Los artículos publicados en revistas indizadas deben ser artículos originales u original breve (*short communication*) y solamente serán considerados los artículos publicados en revistas indizadas en SCOPUS o WoS (importados por Directorio de Recursos Humanos afines a la CTI – CTI Vitae o de otras revistas que tengan revisión editorial por pares).
- 2) CV del o los Co-Investigadores; el cual será extraído del CTI Vitae para el caso de los co-investigadores peruanos o extranjeros residentes en el Perú.

En el caso de los Co-Investigadores de entidades extranjeras y/o no residentes en el Perú el CV será revisado en el link del ORCID y deberá estar actualizado a la fecha de envío de la postulación.

- 3) Nota Conceptual: documento de postulación correspondiente a la primera etapa de pre-selección del concurso, cuyo contenido será completado en la Plataforma de postulación según la estructura del Anexo 2 de las presentes bases.
- 4) Declaración Jurada de Conflicto de intereses del Investigador Principal y de los Co-Investigadores (Anexo 7).

### **3.2.2. Para la Segunda Fase de Selección:**

- 1) Propuesta de Proyecto abreviada: documento de postulación a ser presentado **sólo por aquellos postulantes que sean pre-seleccionados** para continuar en la segunda etapa del presente concurso. El contenido será completado en la Plataforma de Postulación según la estructura del Anexo 3 de las presentes bases.
- 2) En caso de considerarlo necesario, se podrá adicionar Entidades Asociadas y/o Co-Investigadores a las propuestas pre-seleccionadas; considerando que éstos deben

---

<sup>23</sup> Para la modalidad semilla se considera como proyecto de investigación la tesis de doctorado.

cumplir con todos los requisitos correspondientes establecidos en el numeral 3.1 de las presente bases y deben tener la capacidad de otorgar mejoras a las propuestas.

Toda la información que se consigne en el registro de postulación, incluyendo los datos del CTI Vitae y ORCID, tiene carácter de declaración jurada.

Los anexos 6A, 6B y/o 6C, según corresponda serán requeridos únicamente a las propuestas que resulten seleccionadas al finalizar la segunda fase del presente concurso.

### 3.3. Cronograma

Actividad	Fecha
<b>Primera Fase de Pre-selección</b>	
Apertura del Concurso	Viernes, 31 de enero de 2020.
Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases	Viernes, 7 de febrero de 2020
Publicación de Bases Integradas	Viernes, 4 de septiembre de 2020
Cierre de la primera fase de Pre-selección	Lunes, 14 de septiembre de 2020 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas.
Comité de Evaluación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de Notas Conceptuales</li> <li>• Toma de decisiones de Comités de Evaluación y Comité de Consistencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 17 de septiembre al 1 de octubre de 2020</li> <li>• Del 2 al 7 de octubre de 2020</li> </ul>
Publicación de proyectos Pre-seleccionados	A partir del 8 de octubre de 2020.
<b>Segunda Fase de Selección</b>	
Apertura de la Segunda Fase	Viernes, 9 de octubre de 2020
Cierre de la Segunda fase de Selección.	Lunes, 26 de octubre de 2020 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas.
Comité de Evaluación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de Propuestas de Proyecto Abreviadas</li> <li>• Toma de decisiones de Comités de Evaluación y Comité de Consistencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 27 de octubre al 3 de noviembre de 2020</li> <li>• Del 4 al 9 de noviembre de 2020</li> </ul>
Publicación de Proyectos Seleccionados	A partir del 9 de noviembre de 2020.

**\*Se recibirán un máximo de 200 postulaciones en la primera fase de este concurso.**

En caso de requerirse alguna actualización del cronograma, este podrá ser modificado. Dicha modificación será publicada en el portal de FONDECYT: [www.fondecyt.gob.pe](http://www.fondecyt.gob.pe).

### **3.4. Absolución de consultas**

Las consultas sobre el contenido de las bases podrán realizarse vía correo electrónico a: [convocatorias@fondecyt.gob.pe](mailto:convocatorias@fondecyt.gob.pe) o vía telefónica al +511 644-0004 anexo 319.

Las consultas sobre el funcionamiento del sistema en línea deben ser dirigidas al correo de ayuda del sistema: [mesadeayuda@concytec.gob.pe](mailto:mesadeayuda@concytec.gob.pe)

Las consultas sobre resultados del concurso deben ser dirigidas al correo: [activatuconsulta@fondecyt.gob.pe](mailto:activatuconsulta@fondecyt.gob.pe)

Las consultas con relación al registro y el funcionamiento del CTI Vitae deben dirigirse al correo de apoyo del sistema: [ctivitae@concytec.gob.pe](mailto:ctivitae@concytec.gob.pe) o al teléfono +511 644-0004 anexo 444.

Las consultas telefónicas serán atendidas de lunes a viernes en el horario de 9:00 am a 6:00 pm, con excepción de los días de cierre, en el que la atención se realizará de 8:00 am a 1:00 pm.

Todo reclamo o solicitud relacionada a una propuesta, durante y después de la etapa de postulación, deben ser realizadas por el Investigador Principal, ya que éste es el responsable de enviar la misma, será quien firme el convenio correspondiente y es con quién el FONDECYT se comunicará directamente en caso de ser necesario, motivo por el cual debe incluir un número de contacto en el correo enviado.

Asimismo, los reclamos o comunicaciones de algún inconveniente con la plataforma de postulación deberán ser reportados con la debida anticipación al correo electrónico de [mesadeayuda@concytec.gob.pe](mailto:mesadeayuda@concytec.gob.pe); dicha comunicación deberá incluir una captura de pantalla evidenciando el inconveniente. Todos los reclamos serán atendidos en orden de llegada; sin embargo, para garantizar su atención adecuada antes de la hora de cierre el reclamo debe ser informado hasta 1 hora antes del cierre de la postulación.

## **4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS**

FONDECYT, a través de la Unidad de Evaluación y Selección (UES), es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados del concurso.

El CONCYTEC y el FONDECYT se reservan el derecho de, solicitar a los postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en la presente convocatoria cuando lo considere pertinente, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

Asimismo, FONDECYT podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio. De detectarse algún plagio o falsedad durante el proceso de evaluación o selección, la propuesta quedará fuera de concurso.

#### **4.1. Proceso de Evaluación y Selección**

##### **4.1.1. Primera Fase de Pre-Selección**

##### **4.1.1.1. Elegibilidad**

Se revisarán los requisitos de elegibilidad y la Declaración Jurada (check list) de cumplimiento de los requisitos de elegibilidad del concurso consignada en el formato de postulación. Adicionalmente, se verificará que se haya generado la nota conceptual y se generen los CTI Vitae correspondientes, así como los CV en los enlaces de ORCID.

##### **4.1.1.2. Evaluación Externa**

La evaluación externa será realizada por un Comité de Evaluación para cada una de las temáticas generales del concurso. El proceso de evaluación en la UES es simple ciego, por consiguiente, se mantiene la confidencialidad. La calificación se realizará sobre la identidad de los evaluadores. sobre la base de la siguiente escala:

<b>Escala de Calificación</b>					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

Una propuesta será considerada aprobada cuando alcance la calificación igual o mayor a 3.0 puntos. El puntaje final de la propuesta se obtendrá mediante el promedio de la calificación de los evaluadores que conforman el Comité de Evaluación de cada temática general del concurso. Los criterios y sub criterios utilizados por los evaluadores externos son las siguientes:

#### **Criterios de evaluación para la nota conceptual:**

<b>CRITERIO</b>	<b>PONDERACIÓN</b>	<b>ASPECTOS A EVALUAR</b>
-----------------	--------------------	---------------------------

<b>I. Pertinencia y relevancia de la propuesta</b>	<b>25%</b>	<p>El Comité de evaluación debe valorar la alineación de la propuesta con los objetivos de la convocatoria respecto a que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá permitir incrementar la generación de nuevo conocimiento científico en el área temática propuesta (o línea de investigación) y esta debe responder a las necesidades originadas de problemas de nuestra sociedad.</li> <li>• Las propuestas aborden conceptos innovadores, sean de corta maduración y tengan posibilidades de continuidad. El factor de oportunidad en esta convocatoria depende del valor (resultados esperados) y/o pertinencia (tiempo, presupuesto) de la propuesta.</li> </ul>
<b>II. Experiencia del Equipo</b>	<b>25%</b>	<p>El Comité de evaluación valorará que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Investigador Principal evidencie experiencia en el área temática, posea publicaciones relevantes, así como que el grupo de investigación evidencie trayectoria y solvencia en las áreas de conocimiento involucradas en el proyecto.</li> </ul>
<b>III. Viabilidad de la propuesta</b>	<b>25%</b>	<p>El Comité de evaluación valorará que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los resultados previos, la metodología propuesta y el plazo establecido evidencien potencialidad para poder alcanzar los resultados esperados planteados.</li> </ul>
<b>IV. Resultados, Sostenibilidad e impacto</b>	<b>25%</b>	<p>El Comité de evaluación valorará que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los resultados propuestos tengan la posibilidad y potencialidad de ser utilizados por diferentes grupos de interés y permitan posteriormente dar soluciones a las necesidades originadas en nuestra sociedad.</li> </ul>

Mayor detalle podrá encontrarse en la Cartilla de Evaluación.

Con el puntaje adicional, en caso aplique, se obtendrá el puntaje final y la lista de propuestas APROBADAS, la misma que se pone a consideración del Comité de Consistencia.

#### 4.1.1.3. Pre-Selección

En caso de que el número de notas conceptuales aprobadas de todas las áreas temáticas sea igual o menor a 50, serán consideradas preseleccionadas y serán invitadas por correo electrónico a participar de la segunda fase de evaluación que consiste en la presentación de la Propuesta de Proyecto abreviada. En caso contrario, se conformará un Comité de Consistencia que elegirá 50 notas conceptuales como propuestas pre-seleccionadas con base a los siguientes criterios:

- a) Que la nota conceptual se encuentre alineada al objetivo y a la temática específica de la presente convocatoria.

- b) Que la nota conceptual evidencie los usos potenciales de los resultados del proyecto o la continuidad del mismo proyecto en el futuro.

### **COMITÉ DE CONSISTENCIA**

Los miembros del CC poseen el siguiente perfil:

- Poseer conocimiento de CTI y de aspectos sociales, económicos y tecnológicos en el contexto actual del país.
- Ser profesionales o investigadores con experiencia en gestión.

El CC está constituido por cinco (5) miembros como máximo, quienes tienen voz y voto. El CC está conformado por:

- Un (01) representante de CONCYTEC.
- Hasta dos (02) profesionales con experiencia comprobada en el tema a evaluar (miembros de la universidad o instituto de investigación o del sector privado).
- Hasta dos (02) miembros externos (de entidades tales como CEPLAN, MEF, MINEDU u otros).

La Unidad de Evaluación y Selección elaborará una guía para el CC tomando como referencia los criterios anteriormente descritos.

Además, el CC cuenta con un (1) secretario quién es un representante de la UES, tiene voz pero no tiene voto, su función es proporcionar información necesaria al CC, coordinar, convocar y moderar las sesiones.

El CC emitirá un Acta que recoja los principales aspectos que fueron considerados en su decisión considerando los criterios de priorización y aspectos relevantes que salgan del debate del comité, y se incluirá el listado de propuestas pre-seleccionadas.

#### **4.1.2. Segunda fase de Selección**

##### **4.1.2.1. Elegibilidad**

Se revisará la Declaración Jurada de cumplimiento de los requisitos de elegibilidad del concurso consignada en el formato de postulación. Adicionalmente, se verificará que se haya adjuntado la Propuesta de Proyecto abreviada.

##### **4.1.2.2. Evaluación**

La evaluación externa será realizada por Comités de Evaluación para cada una de las temáticas generales del concurso. El proceso de evaluación en la UES es simple ciego, por consiguiente, se mantiene la confidencialidad. La calificación se realizará sobre la identidad de los evaluadores. sobre la base de la siguiente escala:



Escala de Calificación					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

Una propuesta será considerada aprobada cuando alcance la calificación igual o mayor a 3.0 puntos. El puntaje final de la propuesta se obtendrá mediante el promedio de la calificación de los evaluadores que conforman el Comité de Evaluación de cada temática general del concurso. Los criterios utilizados por los Comités de evaluación son los siguientes:

Criterios de evaluación para la Propuesta de Proyecto abreviada

CRITERIO	PONDERACIÓN DEL CRITERIO	SUBCRITERIO	PONDERACIÓN DEL SUBCRITERIO
<b>I. Trayectoria académica y experiencia del equipo de investigación</b>	<b>15%</b>	Publicaciones del IP, relacionados con el tema propuesto	8%
		Experiencia de los co-investigadores	7%
<b>II. Calidad técnico científica y viabilidad de la propuesta</b>	<b>50%</b>	Alineación del proyecto con los objetivos de la convocatoria	5%
		Antecedentes o el estado del arte del proyecto	5%
		Justificación y objetivos del proyecto	15%
		Metodología de investigación.	15%
		Viabilidad	5%
		Infraestructura y equipamiento de laboratorios	5%
<b>III. Sostenibilidad</b>	<b>15%</b>	Vínculos con otros grupos o laboratorios externos (entidades asociadas)	5%
		Sostenibilidad y continuidad	10%
<b>IV. Presupuesto</b>	<b>20%</b>	Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto	20%

Para promover la participación de investigadores jóvenes, investigadoras mujeres y entidades del interior del país, así como en conformidad con el literal a) del artículo 4 de la Ley N° 30863, solo a las propuestas que obtengan la calificación de aprobado se agregará un puntaje adicional acumulativo según corresponda, considerando los siguientes criterios:

- 1) Propuestas que provengan de una persona con discapacidad<sup>24</sup>: 4% del puntaje total obtenido.
- 2) Propuestas que provengan de regiones, con domicilio fiscal distinto a Lima Metropolitana: 4% del puntaje total (no aplica para la modalidad de Semilla).
- 3) Para propuestas que tengan una mujer como investigadora principal: 4% del puntaje total.
- 4) Para propuestas cuyo investigador principal no sea mayor de 35 años (a la fecha de cierre de la postulación): 4% del puntaje total.

Mayor detalle podrá encontrarse en la Cartilla de Evaluación.

Con el puntaje adicional, en caso aplique, se obtendrá el puntaje final y la lista de propuestas APROBADAS, la misma que se pone a consideración del Comité de Consistencia (CC).

El Comité de Evaluación tiene la potestad de revisar el presupuesto y recomendar los ajustes necesarios considerando la pertinencia de los gastos y su relación con la propuesta presentada.

#### **4.1.2.3. Selección**

Aquellas propuestas aptas y aprobadas en la segunda fase de evaluación serán seleccionadas por el Comité de Consistencia

El CC emitirá un Acta que recoja los principales aspectos que fueron considerados en su decisión considerando los criterios de priorización y aspectos relevantes que salgan del debate del comité, y se incluirá el listado final de propuestas seleccionadas y accesorias, de ser el caso.

Los criterios a ser valorados por el Comité de Consistencia para la selección de los proyectos son:

- 1) Que los resultados del proyecto tengan impacto en la comunidad científica nacional y/o internacional.

---

<sup>24</sup> En caso de ser una persona con discapacidad deberá adjuntar el certificado de discapacidad permanente e irreversible otorgado por las instituciones que señala la Ley o la Resolución Ejecutiva en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional de Integración de las Personas con Discapacidad (CONADIS).

- 2) Que no exista similitud de alcance, y deberá presentar novedad relevante, con respecto a proyectos previamente financiados por FONDECYT-CONCYTEC u otra entidad perteneciente al SINACYT a las que FONDECYT tenga acceso.
- 3) Que el proyecto de investigación básica evidencie un foco de estudio del IP y del grupo de investigación de la propuesta.
- 4) Que la propuesta responda a: 1. políticas de descentralización CTI (proyectos en colaboración con otras instituciones) y/o 2. inclusión de género y/o 3. mejore los niveles de vida de las personas con discapacidad.

El CC emitirá un Acta que recoja los principales aspectos que fueron considerados en su decisión considerando los criterios de priorización y aspectos relevantes que salgan del debate del comité y se incluirá el listado final de propuestas seleccionadas y accesorias, de ser el caso.

#### **4.1.3. Asignación de Subvenciones.**

Según lo establecen las bases de la convocatoria, se espera financiar al menos 30 subvenciones.

Se establecerán cuotas para cada una de las sub áreas del Área de conocimiento de Ciencias Naturales según OCDE.

Las cuotas para cada una de las sub áreas, se obtendrán de manera proporcional a las propuestas aptas y aprobadas obtenidas en dichas sub áreas, cubriendo primero la participación de todas las sub áreas hasta el cumplimiento de cuotas por modalidad de proyectos (Multidisciplinario, Avanzados y Semilla).

En caso de que las propuestas aprobadas no cubran la distribución asignada según modalidad, se reasignarán las subvenciones dentro de la modalidad semilla; y si aún quedan recursos, éstos se reasignarán para subvenciones de la modalidad avanzados y multidisciplinarios en ese orden. Esta reasignación para las modalidades se hará de manera proporcional para las subvenciones de las sub áreas con mayor número de proyectos aptos y aprobados.

Para la modalidad de Proyectos de Investigación Semilla se financiará de manera referencial: Regiones (según sede principal) diferentes a Lima y Callao: 70% de las propuestas subvencionadas; y Lima y Callao: 30% de las propuestas subvencionadas.

De darse el caso que las propuestas aprobadas en la modalidad Semilla de entidades de regiones diferentes a Lima Metropolitana y el Callao no cubran la distribución asignada, las subvenciones pasarán a entidades de Lima Metropolitana y el Callao dentro de la misma modalidad.

#### **4.2. Publicación de resultados**

FONDECYT emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de FONDECYT ([www.fondecyt.gob.pe](http://www.fondecyt.gob.pe)).

#### **4.3. Retroalimentación**

FONDECYT, a través de la UES, comunicará a todos los postulantes, vía correo electrónico, el resultado y retroalimentación según la etapa correspondiente al numeral 4.1 de las presentes Bases.

#### **4.4. Convenio o Contrato**

Publicados los resultados en la web de FONDECYT, considerando las características de la convocatoria, se comunicará a los seleccionados (Investigadores Principales) a través de correo electrónico autorizado, asimismo, deberán comprometerse a presentar todos los documentos requeridos por el FONDECYT.

El Convenio u otro documento que haga sus veces, será suscrito por el Investigador Principal, el Representante Legal de la Entidad Ejecutora y el Director Ejecutivo del FONDECYT, para dichos efectos la Entidad Ejecutora deberá presentar los documentos requeridos por FONDECYT (Anexos 6A, 6B y/o 6C según corresponda) mediante comunicación electrónica o física, de acuerdo a la capacidad de movilización establecida por el gobierno al momento en que los documentos sean requeridos;

En caso de hallar algún incumplimiento restricción o impedimento, se dejará sin efecto la adjudicación, se resolverá el convenio en caso haya sido suscrito, y podrá asignar el financiamiento según la lista de accesitarios y disponibilidad presupuestal, según corresponda. En caso la propuesta seleccionada ya se encuentre en ejecución, FONDECYT podrá resolver el convenio u otro documento que haga sus veces, según se establece en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. Asimismo, en cualquiera de los casos el FONDECYT tomará las medidas correspondientes respecto a la participación en futuros concursos, así como las acciones correspondientes de Ley.

Si el seleccionado no presenta la información requerida por la UES o no se presenta para firmar el convenio u otro documento que haga sus veces, en el plazo establecido en la comunicación que envía FONDECYT o renuncia a la subvención, el FONDECYT podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. Asimismo, en caso de desistimiento o renuncia sin la justificación oportuna, FONDECYT podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuros concursos.

La Entidad seleccionada en la convocatoria, inmediatamente publicada la Resolución de ganadores, deberá presentar a la UES la razón social de la entidad bancaria, número de cuenta bancaria y código interbancario, y la carta fianza, de acuerdo a las especificaciones dadas en el numeral 4.4.1 de las presentes bases.

#### **4.4.1. Garantía de fiel cumplimiento de contrato**

En caso de ser una persona jurídica de régimen privado (con o sin fines de lucro), la Entidad Ejecutora que resulte seleccionada deberá entregar una carta fianza por el monto equivalente al 10% del primer desembolso, como requisito para el primer desembolso. Esta carta deberá contar con las siguientes características:

- 1) Ser emitida a favor del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica RUC N° 20554841555 con domicilio legal en Calle Chinchón 867, San Isidro; en respaldo de fiel cumplimiento del Contrato suscrito en el marco del Concurso “Proyectos de Investigación Básica 2020-01”.
- 2) Ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el Perú al sólo requerimiento del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica.
- 3) Ser emitida por una entidad financiera que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, la que debe estar autorizada para emitir garantías o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La carta fianza deberá mantenerse vigente durante el plazo del contrato y podrá ser ejecutada en caso de incumplimiento del contrato por parte de la Entidad Ejecutora, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

En caso de que la Entidad Ejecutora no presente la carta fianza al momento de la firma del Convenio, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del Convenio original, porcentaje que es retenido por la Entidad Financiadora hasta la presentación de la carta fianza, la cual deberá ser entregada antes de la realización del segundo desembolso por parte del FONDECYT.

## **5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**

Una vez suscrito el contrato se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo técnico y financiero. Éste estará a cargo de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM) de

FONDECYT, que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado, de acuerdo a la **Guía de Seguimiento y Monitoreo**.

El Investigador Principal que realiza la postulación en la plataforma, deberá mantener su vínculo contractual y/o laboral con la entidad ejecutora, hasta cumplir con todas las obligaciones estipuladas en el contrato de subvención y la Guía de Seguimiento y Monitoreo. El Investigador Principal podrá ser desvinculado del proyecto cuando haya sido destituido y/o despedido o suspendido por la Entidad Ejecutora, asimismo, por sanción penal sobrevinida que limite o prive el ejercicio de sus derechos.

Para la desvinculación por la causal de suspensión, la entidad ejecutora deberá comunicar a la USM el periodo de la sanción impuesta, la cual no deberá superar los 45 días útiles a fin de no iniciar el cierre del proyecto por interrupción según lo establecido en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. La USM comunicará a la Entidad Ejecutora la pertinencia de la desvinculación del proyecto. En el caso de desvinculación por otras causales, serán establecidas en la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

Para ser reconocidos como resultados de la subvención, todos los artículos de investigación y demás publicaciones y ponencias derivadas de la subvención deben indicar con claridad el reconocimiento de financiamiento en forma de una oración que incluya el nombre completo de la agencia financiadora y el número del contrato entre corchetes:

Este trabajo fue financiado por el CONCYTEC-FONDECYT en el marco del concurso "Proyectos de Investigación Básica 2020-01" [número de contrato xxx-202\_].

En caso de que se den múltiples subvenciones, éstas deberán estar separadas por comas y un espacio. Si la investigación fue financiada por más de una agencia, las agencias serán separadas por punto y coma, con la palabra "y" antes de la última agencia. Por ejemplo:

Este trabajo fue financiado por el CONCYTEC-FONDECYT en el marco del concurso "Proyectos de Investigación Básica 2020-01" [número de contrato xxx-2020, yyy-202\_]; el Wellcome Trust [número de contrato xxxx]; y el Medical Research Council [número de contrato aaaa].

Todos los autores listados en una publicación deben brindar la información relevante sobre los respectivos financiamientos al autor de contacto (*corresponding author*). Es responsabilidad del autor de contacto brindar dicha información al editor en el formato especificado arriba.

## 6. DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA** Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases debe conducir su actuación sin transgredir el Código Nacional de la Integridad Científica<sup>25</sup> y las normas sobre propiedad intelectual, incluyendo las relacionadas al acceso y uso de recursos genéticos y conocimientos tradicionales.
- SEGUNDA** Si la propuesta incluye el uso de recursos de la biodiversidad, los seleccionados deberán comprometerse a iniciar el proceso de solicitud de la autorización de investigación, con o sin colecta y/o contrato de acceso a los recursos genéticos, o si la investigación se realiza en un área natural protegida, de acuerdo a los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión<sup>26</sup>.
- TERCERA** Si la propuesta incluye el trabajo con seres vivos o muestras biológicas, debe ser aprobado por un Comité de Ética en la Investigación<sup>27</sup>.
- CUARTA** En caso de que la investigadora propuesta atravesase por un periodo de gestación y/o se encuentre en periodo de maternidad con dos o más niños menores de 4 años, durante la ejecución del proyecto, se considera una ampliación automática de hasta 6 meses, previa solicitud, renovable a seis meses más, previa presentación de documentos probatorios.
- QUINTA** CONCYTEC y FONDECYT se reservan el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. CONCYTEC tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16 del inciso 1) del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y puede verificar en cualquier fase del concurso la

<sup>25</sup> Código Nacional de la Integridad Científica, aprobado con Resolución de Presidencia 192-2019-CONCYTEC-P del 20/10/2019

<sup>26</sup> 1. Para obtener el contrato de acceso a los recursos genéticos o autorización de investigación en:

**FAUNA Y FLORA SILVESTRE** solicitarlo ante la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR

**AGROBIODIVERSIDAD (CULTIVOS Y CRIANZAS)** solicitarlo ante la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria del INIA.

**RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS** solicitarlo ante el Viceministerio de Pesca y Acuicultura del PRODUCE:

- Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas
- Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto

2. Para solicitar autorización si la investigación se realiza dentro de un área natural protegida solicitarlo ante la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del SERNANP.

<sup>27</sup> En caso de que la entidad solicitante no cuente con un Comité de Ética en la Investigación institucional puede recurrir a entidades externas, por ejemplo, el INS.

veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el postulante quedará eliminado del presente concurso.

SEXTA Todos los seleccionados deben cumplir con las normativas vigentes del Estado Peruano.



**ANEXO 1**  
**ÁREAS DEL CONOCIMIENTO – OCDE**

**Área: Ciencias Naturales**

SUB ÁREA	DISCIPLINA
<b>Matemáticas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Matemáticas Puras</li> <li>• Matemáticas Aplicadas</li> <li>• Estadísticas y Probabilidades (Investigación en Metodologías)</li> </ul>
<b>Computación y Ciencias de la Información</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciencias de la Computación</li> <li>• Ciencias de la Información y Bioinformática</li> </ul>
<b>Ciencias Físicas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Física Atómica, Molecular y Química</li> <li>• Física de la Materia</li> <li>• Física de Partículas y Campos</li> <li>• Física Nuclear</li> <li>• Física de Plasmas y Fluidos</li> <li>• Óptica</li> <li>• Acústica</li> <li>• Astronomía</li> </ul>
<b>Ciencias Químicas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Química Orgánica</li> <li>• Química Inorgánica y Nuclear</li> <li>• Química Física</li> <li>• Ciencias de los Polímeros</li> <li>• Electroquímica</li> <li>• Química de los Coloides</li> <li>• Química Analítica</li> </ul>
<b>Ciencias de la Tierra y Medioambientales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Geociencias (Multidisciplinario)</li> <li>• Mineralogía</li> <li>• Paleontología</li> <li>• Geoquímica y Geofísica</li> <li>• Geografía Física</li> <li>• Geología</li> <li>• Vulcanología</li> <li>• Ciencias del Medio Ambiente</li> <li>• Meteorología y Ciencias Atmosféricas</li> <li>• Investigación del Clima</li> <li>• Oceanografía, Hidrología y Recursos del Agua</li> </ul>
<b>Ciencias Biológicas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Biología Celular y Microbiología</li> <li>• Virología</li> <li>• Bioquímica y Biología Molecular</li> <li>• Métodos de Investigación en Bioquímica</li> <li>• Micología</li> <li>• Biofísica</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Genética y Herencia</li> <li>• Biología Reproductiva</li> <li>• Biología del Desarrollo</li> <li>• Botánica y Ciencias de las Plantas</li> <li>• Zoología, Ornitología, Entomología, Ciencias Biológicas del Comportamiento</li> <li>• Biología Marina y del Agua</li> <li>• Ecología</li> <li>• Conservación de la Biodiversidad</li> <li>• Biología (Teórica, Matemática, Criobiología, Evolutiva)</li> <li>• Otras Biologías</li> </ul>
<b>Otras Ciencias Naturales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Otras Ciencias Naturales</li> </ul>

## **ANEXO 2: FORMATO DE NOTA CONCEPTUAL**

La nota conceptual será ingresada a través de la plataforma de postulación y debe contener la siguiente estructura:

1. Título de la propuesta
2. Lista de los integrantes del equipo del proyecto, los cuales deben cumplir con los requisitos indicados en las presentes bases y serán ingresados a través de la plataforma de postulación.
3. Entidad solicitante y asociada(s), las cuales deben cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases y serán ingresados a través de la plataforma de postulación.
4. Idea de proyecto: indicar el tipo de estudio que se propone; si es exploratorio, prueba de hipótesis, qué datos se esperan obtener y futuros usos, incluyendo el problema, objetivos y la justificación.
5. Metodología resumida: debe incluir el diseño del estudio, la población, si se contará con grupo control o no, dosis a ser empleadas en caso de ser necesario y otra información similar según corresponda; tamaño muestral, fuente de los productos a ser usados y fuente de origen, etc. También puede incluir las técnicas, instrumentos, las condiciones experimentales, etc.
6. Resultados esperados del proyecto: medición, etc. Según corresponda al tipo de estudio que vaya a realizar.
7. Resultados previos (existentes o de la propuesta) / estado del arte / avances concretos de la idea propuesta que evidencien el estado de avance de la propuesta presentada, para asegurar resultados efectivos. (en caso de ser necesario se podrá adjuntar un archivo en formato pdf).
8. Usos potenciales de los resultados del proyecto o la continuidad del mismo proyecto en el futuro.
9. Presupuesto a ser solicitado al FONDECYT (monto aproximado en soles)

### ANEXO 3: FORMATO DE PROPUESTA DE PROYECTO ABREVIADA:

La postulación en la Segunda Fase del concurso será a través de la plataforma de postulación, la cual contará con los siguientes campos:

1. Título del proyecto
2. Equipo del proyecto
3. Objetivos del proyecto
4. Resultados o avances previos obtenidos
5. Justificación
6. Metodología
7. Resultados esperados (corto y mediano plazo)
8. Equipamiento disponible
9. Cronograma de actividades
10. Presupuesto del proyecto

RECURSOS HUMANOS	CANTIDAD (HORAS)	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	TOTAL APORTE FONDECYT	CONTRAPARTIDA NO MONETARIA
TOTAL					

#### SERVICIOS DE TERCEROS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	TOTAL APORTE FONDECYT	CONTRAPARTIDA NO MONETARIA
TOTAL					

#### EQUIPOS Y BIENES DURADEROS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	TOTAL APORTE FONDECYT	CONTRAPARTIDA NO MONETARIA
TOTAL					

#### MATERIALES E INSUMOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	TOTAL APOORTE FONDECYT	CONTRAPARTIDA NO MONETARIA
TOTAL					

#### ASESORÍAS ESPECIALIZADAS (CONSULTORÍAS)

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	TOTAL APOORTE FONDECYT	CONTRAPARTIDA NO MONETARIA
TOTAL					

#### GASTOS LOGÍSTICOS DE OPERACIÓN

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	TOTAL APOORTE FONDECYT	CONTRAPARTIDA NO MONETARIA
Coordinador administrativo					
TOTAL					

#### RESUMEN DEL PRESUPUESTO TOTAL

Resumen del aporte a ser otorgado por el FONDECYT y Contrapartida No Monetaria de la Entidad Solicitante y la Entidad Asociada, en caso de contar con una y costo total del Proyecto.

RUBRO	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	TOTAL APOORTE FONDECYT	CONTRAPARTIDA NO MONETARIA
Recursos Humanos			
Servicios de terceros			
Equipos y bienes duraderos			
Materiales e insumos			
Asesorías especializadas (Consultorías)			
Gastos logísticos de operación			
<b>TOTAL</b>			

**Nota: El monto indicado en el costo total de cada rubro debe ser equivalente a la suma del aporte total del FONDECYT y la Contrapartida No Monetaria.**

## ANEXO 4

### MONTO MÁXIMO FINANCIABLES POR DÍA POR CONCEPTO DE VIÁTICOS<sup>28</sup>

Los montos máximos financiables por día por concepto de viáticos son los siguientes:

Zona Geográfica	Monto por día
	(Soles/día)
Territorio Nacional (Perú)	320
América del Sur	1295
América del Norte	1540
América del Centro	1295
Asia	1750
Medio Oriente	1785
Caribe	1505
Europa	1890
África	1680
Oceanía	1348

<sup>28</sup> D.S. N° 007-2013-EF y D.S. N° 056-2013-PCM  
- Tipo de cambio proyectado 3.5 soles por dólar estadounidense.

**ANEXO 5**  
**MONTO MÁXIMO FINANCIABLE POR CONCEPTO DE MANUTENCIÓN<sup>29</sup>**

Zona Geográfica	Monto por Día (Soles/día)	
	15 – 30 Días	31 – 90 Días
Perú (Territorio Nacional)	320	117
América del Sur	350	117
América del Norte		233
América del Centro		117
Asia		222
Medio Oriente		233
Caribe		117
Europa		210
África		117
Oceanía		187

<sup>29</sup> Resolución Ejecutiva N° 030-2018-FONDECYT-DE (Tipo de cambio 3.5 soles por dólar)  
79/88

**ANEXO 6A**

**CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE**

Ciudad, ..... de ..... de 2020

**Señor**  
**Director Ejecutivo**  
**Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico**  
**y de Innovación Tecnológica**  
**Lima.-**

Tengo el agrado de dirigirme a usted como Representante Legal de [.....] (*Razón social de la entidad solicitante*) con domicilio en [.....] RUC N° [.....] para comunicarle que nuestra institución tiene intención de participar en el proyecto titulado [.....], el cual será presentado al concurso “**Proyectos de Investigación Básica 2020-01**”. Las actividades para el proyecto, a cargo de nuestra institución, serán ejecutadas por nuestra dependencia [.....].

El personal que comprenderá el equipo de investigación y el coordinador administrativo es el siguiente:

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Doc. Identidad N°</b>	<b>Función en el Proyecto<sup>30</sup></b>
		Investigador Principal
		Co-Investigador 1
		Tesista 1
		Tesista 2
		Coordinador Administrativo

Así mismo, **declaro bajo juramento** que la propuesta cumple con todos los requisitos de elegibilidad señalados en la sección 3.1 de las bases del concurso, así como los que detallo a continuación:

<b>REQUISITOS</b>	<b>Sí cumpla (Marcar con X)</b>
<b>De la entidad solicitante:</b>	
• La entidad solicitante respecto al público objetivo cumple con lo especificado en la sección 2.2.1	
• Las entidades participantes peruanas cuentan con RUC activo y habido	
• La entidad solicitante realiza actividades de investigación.	

<sup>30</sup> Considerar la conformación que corresponda a la modalidad de postulación.



REQUISITOS	Sí cumpla (Marcar con X)
De las entidades asociadas:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La entidad asociada respecto al público objetivo cumple con lo especificado en la sección 2.2.2</li> </ul>	
Del equipo:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Investigador Principal               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Cuenta con vínculo contractual y/o laboral con la entidad solicitante al momento de la postulación (mínimo tiempo parcial de 20 horas semanales).</li> <li>○ Tiene residencia o domicilio habitual en el Perú.</li> <li>○ Está registrado en el RENACYT (<i>sólo en el caso de la modalidad avanzados y multidisciplinarios</i>).</li> <li>○ De ser seleccionada la propuesta, tendrá una dedicación mínima de 20% (08 horas semanales) al proyecto, respecto a una jornada laboral completa.</li> <li>○ Cuenta con su registro ORCID vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología</li> <li>○ Tiene como mínimo grado de maestría o doctor (registrado en SUNEDU o adjuntado manualmente en el CTI Vitae) (<i>sólo en el caso de la modalidad avanzados y multidisciplinarios</i>).</li> <li>○ Ha liderado o ha participado o está participando en al menos tres (03) proyectos de investigación con financiamiento concursable y/o cuenta con tres (03) artículos originales, publicados en revistas indizadas en Scopus o WoS relacionados al área temática o disciplina a la que aplica en la presente convocatoria (<i>sólo en el caso de la modalidad avanzados y multidisciplinarios</i>).</li> <li>○ Declara que, las constancias de los tres (03) proyectos de investigación con financiamiento concursable y/o los tres (03) artículos originales que han sido incluidos en la presente postulación, corresponden a proyectos y/o artículos que están relacionados al área temática o disciplina a la que aplica en la presente convocatoria. (<i>sólo en el caso de la modalidad avanzados y multidisciplinarios</i>).</li> <li>○ Tiene como mínimo título universitario (<i>sólo en el caso de la modalidad Semilla</i>).</li> <li>○ Ha participado o está participando en un (01) proyecto de investigación o cuenta con un artículo original, publicados en revistas indizadas en Scopus o WoS relacionados al área temática o disciplina a la que aplica en la presente convocatoria (<i>sólo en el caso de la modalidad Semilla</i>).</li> <li>○ Declara que la constancia de al menos un (01) proyecto de investigación con financiamiento concursable y/o al menos un (01) artículo original que han sido incluidos en la presente postulación corresponden a un proyecto y/o artículo que está relacionado al área temática o disciplina a la que aplica en la presente convocatoria. (<i>sólo en el caso de la modalidad Semilla</i>).</li> </ul> </li> </ul>	

REQUISITOS	Sí cumpla (Marcar con X)
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ No ha liderado proyectos financiados por el FONDECYT (<i>sólo en el caso de la modalidad Semilla</i>).</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Co-Investigador 1</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Tiene como mínimo título universitario.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Tiene como mínimo grado de maestro (solo en caso de que labore en una universidad)</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ De ser seleccionada la propuesta, tendrá una dedicación mínima de 20% (08 horas semanales) al proyecto, respecto a una jornada laboral completa.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tesista 1</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Es procedente de universidad peruana.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ No cuenta con financiamiento de tesis por parte del Estado peruano.</li> </ul>	
<b>Conformación del equipo mínimo de investigación de la propuesta:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La entidad solicitante, respecto al equipo de investigación presentado, cumple con establecido en la sección 2.3 respecto a la conformación mínima requerida.</li> </ul>	
<b>De la propuesta del proyecto de investigación básica:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ La propuesta cumple con lo establecido en el numeral 1.5 Modalidades.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Las entidades participantes se comprometen a dar una contrapartida monetaria y/o no monetaria según lo indicado en el numeral 2.4.3 de las bases.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ El área temática del proyecto está alineada a las prioridades del concurso según lo indicado en el numeral 2.1 de las bases.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ La propuesta de proyecto de investigación está siendo presentada, en la plataforma de postulación, por el Investigador Principal.</li> </ul>	
<b>Restricciones e impedimentos:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las entidades participantes no están inhabilitadas de contratar con el Estado.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ningún integrante del equipo de investigación desempeña más de una función en el equipo.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Investigador Principal o los Co-Investigadores no tienen obligaciones financieras pendientes con el FONDECYT ni han incurrido en faltas éticas<sup>31</sup> o incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el FONDECYT.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si el Investigador Principal realiza actividades administrativas o de gestión a tiempo completo, podrán postular siempre que no participen de un proyecto de investigación en ejecución o por iniciar, a excepción de resultar seleccionados en el presente concurso.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Investigador principal y los Co-investigadores no tienen más de dos</li> </ul>	

<sup>31</sup> De acuerdo a lo estipulado en el Código Nacional de Integridad Científica, aprobado con Resolución de Presidencia 192-2019-CONCYTEC-P del 20/10/2019

REQUISITOS	Sí cumpla (Marcar con X)
(2) subvenciones como IP y/o investigador asociado y/o Co-Investigador del FONDECYT en ejecución o ganados hasta el 2019, que incluyan el desarrollo de proyectos de investigación, al momento de la postulación	
• Que el Investigador Principal no podrá cumplir el mismo rol en otra propuesta de este concurso.	
• Que el investigador principal no goce o haya gozado de acceso a información privilegiada que sea relevante y determinante en el proceso de toma de decisiones del concurso.	
• El Investigador Principal y/o los Co-Investigadores no son funcionarios o servidores públicos del CONCYTEC/FONDECYT, en ese sentido al momento de postular no deben tener relación laboral vigente con la entidad ni ser miembros del consejo directivo del CONCYTEC, de manera que pueda configurarse un conflicto de intereses. Para tales efectos suscribirán la declaración jurada a que hace referencia el numeral 9 del Punto 3.1 sobre Elegibilidad. Adicionalmente, esta restricción se extiende:	
○ Hasta por seis (06) meses después de producido el cese o culminación de la relación laboral o culminación de la designación como miembro del Consejo Directivo.	
○ Al cónyuge o parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad por razón de matrimonio, hasta por seis (06) meses después de culminada la vinculación con el CONCYTEC/FONDECYT.	
○ A cualquier estipendio o remuneración con fondos de la subvención.	
• El Investigador Principal y/o el Coordinador Administrativo no cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	
• El Investigador Principal y/o el Coordinador Administrativo no cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	
• El Investigador Principal y/o el Coordinador Administrativo no cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación	
• El Investigador Principal y/o el Coordinador Administrativo no se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	
• El Investigador Principal y los Co-Investigadores no tienen ningún conflicto de interés financiero, personal, ético, académico o de otra naturaleza al presentar este proyecto al FONDECYT-CONCYTEC que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el curso de la ejecución, para lo cual se comprometen a presentar la declaración jurada correspondiente.	

Me comprometo a otorgar el soporte necesario para el desarrollo de la propuesta y acatar el resultado de la evaluación.

De resultar seleccionado, nuestra institución y el Investigador Principal nos comprometemos a:

1. Suscribir un convenio con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico y de Innovación Tecnológica, en los plazos establecidos por FONDECYT.
2. Brindar información al CONCYTEC y el FONDECYT, durante y después de la subvención para verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

-----

(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LA AUTORIDAD COMPETENTE<sup>32</sup>)

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI

CARGO EN LA INSTITUCIÓN

---

<sup>32</sup> El presente documento puede ser presentado con la firma del Decano o de alguna otra autoridad con una jerarquía superior a la del postulante; sin embargo, el documento debe ser presentado en original con la firma del Representante legal de la institución al momento de la firma del Convenio.

**ANEXO 6B**

**CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD ASOCIADA**

Ciudad, ..... de ..... de 2020

**Señor**

**Director Ejecutivo**

**Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico  
y de Innovación Tecnológica**

**Lima.-**

Tengo el agrado de dirigirme a usted como Representante Legal de [.....]  
(*Razón social de la entidad asociada*) con domicilio en [.....] RUC N°  
[.....] para comunicarle que nuestra institución tiene intención de participar,  
como entidad asociada, en el proyecto titulado [.....], el cual será  
presentado al concurso “**Proyectos de Investigación Básica 2020-01**”.

Las actividades a cargo de nuestra institución para el proyecto serán ejecutadas por nuestra  
dependencia [.....].

El personal que comprenderá el equipo de investigación es el siguiente:

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Doc. Identidad N°</b>	<b>Función en el Proyecto</b>
		Co-Investigador

Esta(s) persona(s) cumple(n) con los requisitos establecidos en la sección 2.3 de las bases  
del concurso.

Por nuestra participación en el Proyecto, realizaremos aportes al proyecto de investigación,  
con aporte monetario de S/ .... y aporte no monetario de S/ .....

Finalmente, declaro que nuestra organización realiza actividades de investigación.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

-----  
(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LA AUTORIDAD COMPETENTE<sup>33</sup>)

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI

CARGO EN LA INSTITUCIÓN

<sup>33</sup> El presente documento puede ser presentado con la firma del Decano o de alguna otra autoridad  
con una jerarquía superior a la del postulante; sin embargo, el documento debe ser presentado en  
original con la firma del Representante legal de la institución al momento de la firma del Convenio.

**ANEXO 6C**  
PARA ENTIDADES ASOCIADAS EXTRANJERAS  
FOR INTERNATIONAL ENTITIES

CARTA DE COMPROMISO  
LETTER OF COMMITMENT

Señor / Mr  
Director Ejecutivo / Executive Director  
Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico y  
de Innovación Tecnológica  
National Fund for Scientific and Technological  
Development and Innovation  
Lima.-

Por medio de la presente, expreso el interés de la institución ....., como autoridad competente, de participar junto a la Entidad Solicitante ..... en el proyecto de investigación básica denominado ..... presentado al Concurso **“Proyectos de Investigación Básica 2020-01”**.

Hereby, I express the interest of the institution ....., as a competent authority, to participate with the Applicant Entity ..... in the basic research project ..... submitted to the call Basic Research Project 2019-01

Nuestro compromiso de aporte en el proyecto consiste en (descripción breve):  
Our commitment supporting the project consists of (brief description):

A continuación, la lista de personas de la institución que participarán:  
Next, the list of people of the institution that will participate

Nombres y Apellidos Name and Lastname	Función en el Proyecto Role in the project
	Associate Investigator

Atentamente / Sincerely

\_\_\_\_\_  
(FIRMA / SIGNATURE)  
NOMBRES Y APELLIDOS / NAMES AND LASTNAME  
CARGO EN LA INSTITUCIÓN / POSITION

## ANEXO 7:

### DECLARACION JURADA

Señores:

**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - FONDECYT**

Calle Chinchón N° 867

San Isidro

Yo, ....., identificado con DNI N° ....., en mi condición de Investigador Principal / Co-Investigador, del Proyecto denominado ....., en atención a lo dispuesto en el artículo IV, numeral 1.7<sup>34</sup> del Título Preliminar y artículo 51<sup>o35</sup> del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 9) de los requisitos del punto 3.1 de las Bases del presente concurso, en aras de preservar la transparencia necesaria en los concursos públicos de FONDECYT y las buenas prácticas éticas relacionadas a los concursos públicos de financiamiento, **SEÑALO BAJO JURAMENTO Y CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA**, según corresponda:

NO mantener ningún conflicto de interés financiero, personal, ético, académico o de otra naturaleza, que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el curso de la ejecución.

NO incurrir en las prohibiciones éticas señaladas en los numerales 1<sup>36</sup> y 2<sup>37</sup> del artículo 8° del Código de Ética de la Función Pública.

<sup>34</sup> **1.7. Principio de presunción de veracidad** - En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

<sup>35</sup> **Artículo 51.- Presunción de veracidad**

51.1 Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables.

<sup>36</sup> Ley N° 27815, *Ley del Código de Ética de la Función Pública*

Artículo 8.- Prohibiciones Éticas de la Función Pública

El servidor público está prohibido de:

1. Mantener Intereses de Conflicto

Mantener relaciones o de aceptar situaciones en cuyo contexto sus intereses personales, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y funciones a su cargo.

<sup>37</sup> Ley N° 27815, *Ley del Código de Ética de la Función Pública*

Artículo 8.- Prohibiciones Éticas de la Función Pública

El servidor público está prohibido de:

2. Obtener Ventajas Indevidas

NO incurrir en las restricciones e impedimentos contemplados en el punto 3.1 de las Bases del presente concurso.

NO tener impedimento de contratar con el Estado bajo cualquier modalidad.

NO encontrarme en los supuestos de prohibiciones e incompatibilidades contempladas en la Ley N° 27588 – *“Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como las personas que presten servicios al estado bajo cualquier modalidad contractual”* y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.

NO me une ninguna relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) o segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos y hermanos del cónyuge) o por razón de matrimonio (cónyuge) con los servidores o funcionarios públicos del Entidad ni miembros del Consejo Directivo que tienen o han tenido injerencia directa o indirecta en el proceso de selección o elegibilidad correspondiente.

En caso la información proporcionada resulte ser falsa, se podría incurrir en los delitos de falsa declaración en proceso administrativo (artículo 411° del Código Penal), falsedad ideológica (artículo 428° del Código Penal) o falsedad genérica (artículo 438° del Código Penal), sin perjuicio de las sanciones administrativas, académicas o civiles correspondientes.

Atentamente,

.....  
**FIRMA**

**DNI N° .....**

---

Obtener o procurar beneficios o ventajas indebidas, para sí o para otros, mediante el uso de su cargo, autoridad, influencia o apariencia de influencia.